



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades financieras operantes en Andalucía.

328

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 29 de noviembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la cuantía global de la indemnización por dedicación y asistencia de las Organizaciones integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

333

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 1/2000, de 10 de enero, por el que se nombra a don Antonio Ramírez de Verger Jaén Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.

334

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se nombra representante de la Consejería de Medio Ambiente en la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela.

334

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés María Adroher Auroux Profesor Titular de Universidad.

334



Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Vida Manzano Profesor Titular de Universidad. 334

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Antonio Ocaña Lara Profesor Titular de Universidad. 335

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Godoy Medina Profesor Titular de Universidad. 335

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Miguel Gea Megías Profesor Titular de Universidad. 335

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Estanislao Arana García Profesor Titular de Universidad. 335

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Conde Caveda Profesor Titular de Universidad. 335

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Bueso Sánchez Profesora Titular de Universidad. 336

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Villegas Barranco Profesor Titular de Universidad. 336

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Policarpo Cruz Cabrera Profesor Titular de Universidad. 336

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Theotima Amo Sáez Profesora Titular de Universidad. 336

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Olmedo Cardenete Profesor Titular de Universidad. 336

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Pablo Fuentes González Profesor Titular de Universidad. 337

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Miguel Peña Méndez Profesor Titular de Universidad. 337

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mauricio Damián Aguilera Linde Profesor Titular de Universidad. 337

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Alberto Aragón Correa Profesor Titular de Universidad. 337

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Manuel Butrón Baliña Profesor Titular de Universidad. 337

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Lozano Márquez Profesor Titular de Universidad. 338

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Asunción Lozano Salmerón Profesora Titular de Universidad. 338

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Sánchez-Mesa Martínez Profesor Titular de Universidad. 338

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015). 338

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006). 342

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. 346

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 354

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 354

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999. 355

Orden de 16 de diciembre de 1999, sobre adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

359

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1200/99, 1221/99, 1225/99, 1226/99, 1202/99, 1204/99 y 1207/99 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

360

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 1999.

360

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

360

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Granada en el área de Industria y Energía.

360

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

361

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

361

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

362

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

362

Resolución de 11 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

363

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.

363

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, interpuesto por Ana María Ordóñez García.

363

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/96, interpuesto por Color 75, SA.

364

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99, interpuesto por don Marcos Molina Guerrero, don Juan Carlos Montiel Marín y don Francisco Jurado García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

364

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/99, interpuesto por don Antonio Fernández Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

364

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 86/99, interpuesto por don Antonio Barberán Reviriego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

364

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 90/99, interpuesto por don Carlos Canal Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.

365

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96, interpuesto por doña Carmen Castejón Mateos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

365

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003868/98, interpuesto por don Manuel Romero González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

365

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

365

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación Provincial de Cádiz para la prestación de ayuda a la flota de voraceros de Algeciras y Tarifa.

366

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Nerva para la construcción de un Centro Social Polivalente. 366

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto. 366

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º (PD. 2/2000). 366

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican. 367

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 367

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 367

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 368

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 368

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 368

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 368

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 28/99 (Lote 2)). 369

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 18/99). 369

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 32/99). 369

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 8/99). 369

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 20/99 (Lote 2)). 370

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 7/99). 370

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 370

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 371

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 371

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 371

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 372

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 372

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 372

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 373

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 373

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 373

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 374

Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	374
Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	374
Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	374
Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	375
Resolución de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito.	375
Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 347/99).	375
Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 269/99).	376
Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 301/99).	376
Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 321/99).	376

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica la obra de emergencia reparación de grietas en el CPIP San Isidro Labrador de El Villar-Fuente Palmera.	376
Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el servicio de limpieza en diversos Centros de Enseñanza Secundaria de Córdoba y provincia.	377

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51501.	377
--	-----

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (110/99).	377
Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras de proyecto que se citan (146/99).	377

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 16 de diciembre de 1999, convocando subasta pública. (PP. 3699/99).	378
Anuncio de adjudicación.	378

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 3612/99).	378
-------------------------	-----

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvención.	379
Edicto de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificaciones de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.	379
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	380
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.	380
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.	381
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.	381

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla). (PD. 3794/99).	382
Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PD. 3795/99).	383
Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Granada. (PD. 3796/99).	384
Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3798/99).	385
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	386

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan. 387

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se cita. 387

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 387

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 388

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 388

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 388

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (115/98). 388

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (110/98). 389

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monte López Alvarez y Martos (VJA-137). (PP. 3143/99). 389

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve expediente de restitución núm. RE 41/99, referido a Construcciones Navalque, SL. 389

Resolución de 2 diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de Urgente Ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (A5.314.819/2111). 390

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.873/2111). 391

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SA 41/99, incoado a Construcciones Navalque, SL. 392

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras, en la campaña de comercialización 1993/94. 392

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por El Tempranillo, SL, en la campaña de comercialización 1992/93. 393

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Nurosan, SL, en las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93. 394

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 395

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 396

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 396

Acuerdo de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 397

Acuerdo de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 397

Acuerdo de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 397

Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 397

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. 398

---

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.	398	<b>AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR</b>	
		Anuncio relativo a la exposición pública del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Puebla del Río, zona de Villafanco del Guadalquivir. (PP. 3702/99).	399
<b>AGENCIA TRIBUTARIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)</b>	
Edicto de 26 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación.	398	Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 111, de 23.9.99).	399
<b>AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA</b>		<b>IES FUENTEPIÑA</b>	
Anuncio. (PP. 3266/99).	398	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3350/99).	399
<b>AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)</b>		<b>SDAD. COOP. AND. SINORSE</b>	
Anuncio. (PP. 3610/99).	398	Anuncio. (PP. 12/2000).	399

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 29 de diciembre de 1999, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades financieras operantes en Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia exclusiva en materia de promoción de actividades y servicios para la juventud en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.30 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que, asimismo, establece en su art. 12.3 que la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos entre los cuales se encuentra el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social.

Por la Junta de Andalucía (Consejerías de la Presidencia, de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, concretamente) ha sido suscrito un Convenio de Colaboración con las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades financieras operantes en Andalucía para facilitar el acceso a la tecnología informática de los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de las Universidades de Andalucía y de Formación Profesional de Grado Superior de los Centros públicos de Andalucía. Así, estos estudiantes podrán adquirir moderno material informático cada vez más necesario en el sistema educativo y en la sociedad actual mediante préstamos concedidos por las Entidades financieras, facilitándose la formación adecuada para el aprovechamiento de este material por parte de las Universidades de Andalucía.

Para completar esta iniciativa de colaboración y como una de las previsiones del citado Convenio, se encuentra la de la concesión por parte de la Junta de Andalucía de determinadas ayudas a los estudiantes referidos anteriormente para la adquisición de este material informático. Concretamente, la ayuda pública prevista va destinada a la subvención de la totalidad de los intereses derivados de la concesión del préstamo por parte de las Entidades financieras a los estudiantes beneficiados, así como para otros gastos de formalización de las operaciones de crédito, tal y como se regula en el Convenio de Colaboración antes citado.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia, tiene encomendada, entre otras funciones, la de la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (Disposición Adicional 1.ª de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre).

Por tanto, este esfuerzo de varias Consejerías de la Junta de Andalucía se va a canalizar a través del Instituto Andaluz de la Juventud al ser los destinatarios de las ayudas jóvenes estudiantes de Centros públicos de Andalucía.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Instituto Andaluz de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos suscritos

con Entidades financieras operantes en Andalucía, destinados a la compra de equipos informáticos y para los gastos de formalización de las operaciones de crédito, que se establecen en el Convenio de Colaboración firmado entre la Junta de Andalucía, las Universidades, las Empresas del sector informático y las Entidades financieras operantes en Andalucía.

La concesión de subvenciones con cargo a este programa estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acogerse a este tipo de subvenciones los estudiantes menores de 30 años matriculados en enseñanzas oficiales de las Universidades andaluzas y los matriculados en enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior de los Centros públicos de Andalucía.

Tercero. Importe de las operaciones y de las subvenciones.

1. Las Entidades financieras destinarán a esta línea de financiación un volumen global de 6.600 millones de ptas., que se distribuirán por grupos de la siguiente forma:

GRUPOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	VOLUMEN DE FINANCIACIÓN
Argentaria	500.000.000 pesetas 3.005.060,52 Euros
Banca Privada	2.265.000.000 pesetas 13.612.924,16 Euros
Cajas de Ahorro Andaluzas	2.335.000.000 pesetas 14.033.632,64 Euros
Cajas Rurales domiciliadas en Andalucía	1.200.000.000 pesetas 7.212.145,25 Euros
Otras Cajas de Ahorro	500.000.000 pesetas 1.803.036,31 Euros
Total:	6.600.000.000 pesetas 39.666.798,89 Euros

2. El importe individualizado de cada operación de préstamo no podrá exceder, para cada tipo de adquisición del material informático que a continuación se especifica, de la siguientes cuantías:

EMPRESA	ORDENADORES	IMPRESORAS	PRECIO
SAÑDEL SOLUCIONES A.I.E.	MICROORDENADOR MONITORES NC 4003 MARCA NEUS	Z11.MARCA LEXMARK	198.222 Ptas. 1.191,34 Euros
FUJITSU ICL ESPAÑA. S.A.	MICROORDENADOR SOBREMESA ERGOPRO MARCA FUJITSU	Z11.MARCA LEXMARK	203.891 Ptas. 1.225,41 Euros
SAÑDEL SOLUCIONES A.I.E.	MICROPROCESADOR PORTATIL. PRESARIO MARCA COMPAQ		339.500 Ptas. 2.040,44 Euros
FUJITSU ICL ESPAÑA. S.A.	MICROORDENADOR PORTATIL. LIBRE BOOK MARCA FUJITSU		346.783 Ptas. 2.080,21 Euros

3. No podrá concederse más de un préstamo al mismo beneficiario para un mismo tipo de material informático durante la vigencia del Convenio.

4. Condiciones financieras: Las operaciones acogidas a la presente convocatoria se concederán a un tipo de interés máximo del 5,75% anual.

5. Importe: El importe máximo individualizado de cada subvención no podrá exceder de las cantidades que, según las distintas opciones, se reflejan en el cuadro siguiente, que incluye los intereses.

EMPRESA	ORDENADORES	PLAZO MÁXIMO DE AMORTIZACIÓN 3 AÑOS
SADIEL SOLUCIONES A.I.E.	MICROORDENADOR	20.811 Ptas.
	MINITORRE NC 4.003 MARCA NEUS	125,07Euros
FUJITSU ICL ESPAÑA, S.A	MICROORDENADOR	21.328 Ptas.
	SOBREMESA ERGOPRO MARCA FUJITSU	128,18 Euros
SADIEL SOLUCIONES A.I.E.	MICROORDENADOR	33.684 Ptas.
	PORTATIL PRESARIO MARCA COMPAQ	202,44 Euros
FUJITSU ICL ESPAÑA, S.A.	MICROORDENADOR	34.348 Ptas.
	PORTATIL LIFE BOOK, MARCA FUJITSU	206,44 Euros

6. La información sobre las características técnicas de los equipos, así como la relación de Entidades financieras, se podrá consultar en las páginas Web del Instituto Andaluz de la Juventud y de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. Formalización y procedimiento de solicitud de los préstamos.

1. Solicitud. Los interesados solicitarán directamente a las Entidades financieras participantes en el programa la concesión del préstamo para la adquisición del material informático. Las solicitudes para la concesión de los créditos se formularán en impresos propios de las Entidades financieras que se suministrarán en las mismas y, además, en las Sedes Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los Centros Universitarios y en los de los Centros Educativos en los que se imparta Formación Profesional de Grado Superior, para su entrega por los interesados en las Entidades financieras firmantes del presente Convenio. Los impresos podrán solicitarse por teléfono o por correo y se podrá consultar en Internet la concesión de las ayudas derivadas del Convenio suscrito, así como obtener, por esta vía, los correspondientes modelos.

2. Documentación. Las solicitudes deberán acompañarse de copia del DNI y copia autenticada del resguardo de la matrícula correspondiente al curso escolar en vigor o carnet de estudiante del referido curso, con especificación, en el mismo, de los estudios que se realizan o, en su defecto, certificación expedida en el Centro educativo correspondiente.

3. Resolución de la Entidad financiera. Recibida la solicitud del interesado, la Entidad financiera recabará los documentos que estime oportunos con el fin de estudiar la operación, procediendo, en su caso, a la aprobación de la misma en el plazo máximo de siete días desde la recepción de toda la documentación.

4. Formalización y procedimiento de actuación. Una vez aprobada la operación por la Entidad financiera y en el plazo máximo de tres días, se formalizará el contrato en el que se hará constar la autorización expresa del beneficiario de que, con cargo a la cuenta del préstamo abierta al efecto, se expida un cheque nominativo por el importe de la operación a favor de la Empresa del sector informático por él elegida de entre las acogidas al Convenio suscrito.

La Entidad financiera proporcionará al interesado dos copias de la póliza de préstamo, así como el citado cheque. Una de estas copias será para la mencionada Empresa informática y la otra para el interesado.

Una tercera copia de la póliza será remitida al Instituto Andaluz de la Juventud para el seguimiento y control del programa, así como para el pago de la subvención que, en su caso, pudiera corresponder, quedando una cuarta en poder de la propia Entidad financiera.

Quinto. Solicitud de las subvenciones.

1. Una vez concedido el préstamo por la Entidad financiera, los interesados podrán solicitar la concesión de una

subvención por el importe del total de los intereses y de los gastos de formalización de la operación de crédito, tal y como se establece en el Convenio anteriormente citado.

2. Las solicitudes se formularán en impresos (conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a la presente Orden) que se suministrarán en las Sedes Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los Centros Universitarios y en los de los Centros Educativos en los que se imparta Formación Profesional de Grado Superior. Los impresos podrán solicitarse por teléfono o por correo y se podrá consultar en Internet la concesión de las ayudas derivadas del presente Convenio, así como obtener, por esta vía, los correspondientes modelos.

3. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación que se establece en el apartado 4.2 de la presente Orden, junto con el documento de formalización del crédito concedido por la Entidad financiera. Asimismo, se acompañará de dos declaraciones a cumplimentar por los interesados, una de ellas referida a la solicitud o concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, indicando el importe y la entidad concedente, y otra sobre si al interesado le ha recaído una Resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

4. Dichas solicitudes podrán presentarse en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud (ver Directorio que figura en el Anexo II de la presente Orden) de la provincia donde se encuentre la Entidad financiera con la que se haya suscrito el correspondiente préstamo por el estudiante, así como en el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud (C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª plta. 41001, Sevilla), de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Entidades financieras.

5. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

Sexto. Subsanación de errores.

Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Juventud requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Resolución.

1. Por delegación, el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, teniendo en cuenta los requisitos exigidos y los créditos existentes en la sección presupuestaria correspondiente a dicho organismo, resolverá motivadamente lo que proceda respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

2. No se podrá resolver la concesión de ayudas sobre las que haya recaído Resolución judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayuda a beneficiarios que no hayan justificado adecuadamente ayudas concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario.

Octavo. Procedimiento de pago.

1. Una vez resuelta la concesión de la subvención, el Instituto Andaluz de la Juventud, previa fiscalización favorable del gasto correspondiente, procederá a la concesión y pago de la subvención en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la solicitud de la misma, mediante la expedición de dos documentos de pago, comprensivos de los intereses

y de otros gastos de formalización de la operación de crédito, respectivamente.

2. El pago se realizará mediante el ingreso de las ayudas concedidas en la cuenta abierta por el interesado en la Entidad financiera correspondiente.

#### Noveno. Recursos.

Contra la Resolución que decida sobre la concesión o denegación de ayudas, la cual agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, conforme a lo establecido en los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Décimo. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Tendrá la condición de beneficiario de la subvención el destinatario de la ayuda correspondiente para la adquisición del material informático.

2. Son obligaciones del mismo:

a) El sometimiento a las actuaciones de comprobación que pudieran efectuar tanto el órgano concedente como otros organismos autorizados para ello, conforme a la legislación vigente.

b) La comunicación, de inmediato y por escrito, al órgano concedente de la concesión de cualquier otra ayuda que pudiera resultar incompatible con las reguladas por la presente Orden. En tal caso, el Instituto Andaluz de la Juventud podrá proponer una modificación de la Resolución de concesión.

c) La comunicación al Instituto Andaluz de la Juventud, con la mayor urgencia, de cualquier cambio en la realización de la actividad o alteración en las condiciones económicas tenidas en cuenta para la concesión del crédito, en orden a la iniciación, en su caso, del correspondiente procedimiento de reintegro en los términos del apartado 12 de esta Orden, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Las demás obligaciones que se deriven de la aplicación de la legislación aplicable (Título VIII Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

#### Undécimo. Publicidad y notificación.

Las ayudas que se concedan se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los casos y con los requisitos establecidos en la legislación vigente, y se expondrán en los tableros de anuncios del Instituto Andaluz de la Juventud y de sus Directores Provinciales, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

#### Duodécimo. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los siguientes casos:

a) La obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello y, en concreto, en el supuesto de ser concedida la subvención dos veces al mismo beneficiario.

b) El incumplimiento de las obligaciones impuestas con ocasión de la concesión del crédito por parte de la Entidad financiera.

c) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la concesión de la ayuda pública, a las que se refiere el art. 9 de esta Orden.

d) Alteración de las condiciones económicas del préstamo concedido o disminución de los plazos de amortización.

e) Cuando la subvención, de forma aislada o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste del objeto de la subvención, procederá el reintegro del exceso obtenido.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación en su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Será de aplicación en estos supuestos el procedimiento recogido en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Disposición Adicional Unica. Habilitación para ejecución.

Se faculta al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud para adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

#### Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

D/D <sup>a</sup> NOMBRE:	APELLIDO 1º:
DNI/NIF:	APELLIDO 2º:
TELÉFONO:	DOMICILIO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA Y C.P.:

**DATOS ACADÉMICOS**

ESTUDIOS QUE REALIZA:
CENTRO Y LOCALIDAD:
CURSO:

**EQUIPO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TERCERO DE LA PRESENTE ORDEN (INDICAR LA EMPRESA Y EL EQUIPO):**

- EMPRESA SADIEL SOLUCIONES, A.I.E.
  - MICROORDENADOR MINITORRE NC 4003 MARCA ZEUS E IMPRESORA Z11. MARCALEXMARK
  - MICRORDENADOR PORTÁTIL PRESARIO MARCA COMPAQ
- EMPRESA FUJITSU ICL ESPAÑA, S.A.
  - MICROORDENADOR SOBREMESA ERGOPRO MARCA FUJITSU E IMPRESORA Z11. MARCA LEXMARK
  - MICRORDENADOR PORTÁTIL LIFE BOOK, MARCA FUJITSU

**DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA**

ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:
DOMICILIO:

**DATOS DE LA CUENTA ABIERTA EN LA ENTIDAD FINANCIERA (20 DÍGITOS):**

<b>Entidad</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Nº de Cuenta</b>
□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□□□□□□□

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:** \_\_\_\_\_ PESETAS.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA, (señalar con una "x") :**

Copia autenticada del resguardo de matrícula o carnet de estudiante.	
Copia compulsada de D.N.I.	
Documento de formalización del crédito con la Entidad Financiera.	
Declaraciones previstas en el apartado 5º.3 de la Orden.	

EL/ LA SOLICITANTE DECLARA NO HABER SIDO BENEFICIARIO/A DE ESTA SUBVENCIÓN PREVIAMENTE, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE SE APORTAN, QUE CONOCE LOS REQUISITOS DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE AYUDA Y QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DE LA MISMA SE DERIVAN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000

Fdo:

## ANEXO II

**DIRECTORIO DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DE LA JUVENTUD.**

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23. bajo	04.001	ALMERÍA	950 236901	950 255745
Plaza de la Candelaria, 6	11.005	CÁDIZ	956 250363	956 283208
C/Tornillo, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 480109	957 473894
Avda. de Madrid, 5.3ª Planta	18.012	GRANADA	958 207674	958 207699
C/Sanlúcar de Barrameda, 3.	21.071	HUELVA	959 011617	959 011618
Avda. Santo Reino, 1.2ª Planta	23.007	JAÉN	953 270306	953 270307
Alameda Principal, 24.	29.005	MÁLAGA	952 603012	952 602107
C/ Castelar, 22.	41.001	SEVILLA	954 559900	954 559913

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ACUERDO de 29 de noviembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la cuantía global de la indemnización por dedicación y asistencia de las Organizaciones integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.*

La Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural creada por el artículo 10 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, por el que se aprueban medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural, se configura como un órgano colegiado de carácter tripartito compuesto paritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales.

Las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales asisten y participan en las reuniones del citado órgano colegiado durante los años 1997, 1998 y 1999, siendo de gran importancia su presencia para una eficaz promoción y defensa de los intereses sociales y económicos que representan así como para fomentar el diálogo social, tanto en la Comisión como en los grupos de Desarrollo Rural reconocidos. En tal sentido, el artículo 14.3 del citado Decreto establece que las organizaciones participantes en la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía percibirán una asignación destinada a contribuir a los gastos de dedicación a la misma, cuya cuantía será establecida por la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 220/1998, de 20 de octubre, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones

por razón del servicio de la Junta de Andalucía, ha venido a introducir y concretar en su Disposición Adicional Séptima la indemnización por dedicación y asistencia, de personas ajenas a órganos colegiados, estableciendo el procedimiento para la asignación individualizada para cada organización. En aplicación de dicho Decreto procede determinar la cuantía global para el presente ejercicio económico, al no estar establecida en la vigente Ley de Presupuestos la correspondiente cuantía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día de 29 de noviembre de 1999, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

Se determina la cuantía global de noventa millones de pesetas (90.000.000 de ptas.), con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 1999, para indemnizar a las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales por su dedicación y asistencia a la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre y Disposición Adicional Séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, introducida por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 1/2000, de 10 de enero, por el que se nombra a don Antonio Ramírez de Verger Jaén Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la citada Universidad.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de enero de 2000,

#### DISPONGO

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Huelva a don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 10 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de noviembre de 1999, por la que se nombra representante de la Consejería de Medio Ambiente en la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela.*

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece su estructura orgánica, es competente para la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, la protección, gestión y administración de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 9 de enero de 1998 fue declarado el Parque Periurbano La Corchuela, incluyéndose desde ese mismo momento en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En el artículo 8 de la citada Orden se dispone la creación de una Comisión Consultiva como órgano de participación y con funciones de coordinación con la finalidad última de velar por la conservación y mantenimiento del Parque Periurbano La Corchuela y en el artículo 10 de la referida Orden se establece su composición, en la que figura un representante de la Consejería de Medio Ambiente.

Por todo ello, ante la necesidad de que la Comisión Consultiva sea constituida a la mayor brevedad, y en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

#### HE RESUELTO

Nombrar como representante de la Consejería de Medio Ambiente, en la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela, al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla en calidad de titular y al Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla como suplente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés María Adroher Auroux Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Arqueología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Andrés María Adroher Auroux Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arqueología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Prehistoria y Aqueología.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Vida Manzano Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de

junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jerónimo Vida Manzano Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Antonio Ocaña Lara Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Antonio Ocaña Lara Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés Godoy Medina Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Electrónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Andrés Godoy Medina Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Miguel Gea Megías Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Miguel Gea Megías Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Estanislao Arana García Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Estanislao Arana García, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Administrativo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Administrativo.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Conde Caveda Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de

junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Conde Caveda Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Bueso Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Bueso Sánchez Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Villegas Barranco Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de conocimiento de Análisis Matemático, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Villegas Barranco Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Análisis Matemático.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Policarpo Cruz Cabrera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Historia del Arte, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Policarpo Cruz Cabrera Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia del Arte.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Theotima Amo Sáez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Dibujo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Theotima Amo Sáez Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Dibujo.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Olmedo Cardenete Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Penal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo

lo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Olmedo Cardenete Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Penal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Pablo Fuentes González Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Griega, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Pablo Fuentes González Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Griega.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Griega.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Miguel Peña Méndez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Pintura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Miguel Peña Méndez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Pintura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Mauricio Damián Aguilera Linde Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Mauricio Damián Aguilera Linde Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Alberto Aragón Correa Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Organización de Empresas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Alberto Aragón Correa Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Organización de Empresas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Manuel Butrón Baliña Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Procesal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4

del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Manuel Butrón Balaña Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Procesal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Lozano Márquez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Lozano Márquez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Asunción Lozano Salmerón Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Pintura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Asunción Lozano Salmerón Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Pintura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Pintura.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Domingo Sánchez-Mesa Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Literatura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Domingo Sánchez-Mesa Martínez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Teoría de la Literatura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

- Segundo: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

- Tercero: Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

- Cuarto: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de febrero de 2000.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.7. En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>ª</sup>, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Dele-

gaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectuó el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), en Ciencias de la Educación o en Pedagogía o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar

el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2015 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potes-

tativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares

condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

#### 7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma

de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015)

Presidente: Don Antonio Luis Coveñas Casaseca.  
Presidente suplente: Don Francisco Miguel Macías Benítez.  
Vocales titulares:

Don Eladio Bodas González.  
Don Francisco J. Morales Sánchez-Collado.  
Don Bartolomé Torres Cardona.  
Don Francisco Moreno Narváez.

Vocales suplentes:

Don Carlos María Vázquez Reyes.  
Don José Luis Diego Martín.  
Doña Carmen Rodríguez Domínguez.  
Don José Francisco de Pablo Doblas.

**Ver Anexo 2 en páginas 15.048 y 15.049 del BOJA núm. 136, de 23.11.99**

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto

255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 9 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

- Segundo: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

- Tercero: Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

- Cuarto: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de febrero de 2000.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.7. En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órgano similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2006 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

## 7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006)

Presidente: Don Fernando Mora Figueroa Silos.  
Presidente suplente: Don Juan Carlos Costa Pérez.  
Vocales titulares:

Don Pablo Javier Sendra Arce.  
Don Francisco Lorenzo Rodríguez Silva.  
Don Antonio Gutiérrez Cotro.  
Don Luis Partida Gómez.

Vocales suplentes:

Don Gumersindo Borrero Fernández.  
Don Juan Ernesto Estesos Victorio.  
Don Pedro Miguel Mantilla Fernández.  
Doña María José Fernández Garfía.

Ver Anexo 2 en páginas 15.048 y 15.049 del BOJA  
núm. 136, de 23.11.99

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de los Médicos Forenses aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 499 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, artículos 4 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, y Real Decreto 521/1999, de 26 marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, previo informe favorable de la Dirección general de la Función Pública, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de acuerdo con la siguiente distribución territorial de plazas:

Ambito territorial: Andalucía.  
Núm. plazas: 18.  
Discapac.: 1.

Ambito territorial: Canarias.  
Núm. plazas: 8.  
Discapac.:

Ambito territorial: Cataluña.  
Núm. plazas: 14.  
Discapac.:

Ambito territorial: Galicia.  
Núm. plazas: 5.  
Discapac.:

Ambito territorial: País Vasco.  
Núm. plazas: 8.  
Discapac.:

Ambito territorial: Valencia.  
Núm. plazas: 14.  
Discapac.: 1.

Ambito territorial: Resto Península y Baleares.  
Núm. plazas: 31.  
Discapac.: 1.

1.2 De conformidad con lo previsto en el art. 14 del R.D. 521/99, de 26 de marzo, del total de plazas convocadas se reservarán 3 para ser cubiertas por personas que tengan la condición legal de discapacitados, de grado igual o superior al 33%, siempre que supere las pruebas selectivas y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Médicos Forenses.

1.3. De no resultar cubiertas las plazas del cupo de reserva de discapacitados, se incorporarán al turno general en el ámbito territorial donde se convocan.

1.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y siguiente del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses y art. 11 del R.D. 521/1999, de 26 de marzo, se convocan plazas desiertas en los ámbitos territoriales reseñados en la base 1.1 por lo que el aspirante deberá optar por uno de los ámbitos territoriales que exprese la convocatoria, y en caso de resultar aprobado, obtendrá necesariamente destino en alguna de las plazas radicadas dentro del ámbito territorial por el que concurre.

Los aspirantes sólo podrán presentar una solicitud.

1.5. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y lo dispuesto en la presente Convocatoria.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

1.6. De acuerdo con los artículos 9.2, 14 y 23.2 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, removiendo los obstáculos existentes por lo que al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo se refiere.

1.7. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, seguido de un curso selectivo de carácter teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos.

1.8. Las presentes bases de convocatoria se publicarán de forma simultánea en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Personal de la Administración de Justicia donde se convocan plazas. En el supuesto de que dicha

simultaneidad no fuera posible, los términos y plazos establecidos en la presente Resolución se contarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1.9. La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en las Gerencias Territoriales de Justicia, en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, C/ San Bernardo, 21, (teléfono 91/390.21.67), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (teléfono 91/586.14.00) y en los Organos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas:

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Organo: Subdirección General Recursos Humanos y Médicos Materiales, Avda. Ramón y Cajal, s/n., Edificio Viapol, Portal B-30, planta, Sevilla.

Teléfono: 95/455.33.02.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Organo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. C/ Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria, 35003.

Teléfono: 928/30.07.56.

Comunidad Autónoma: Cataluña.

Organo: Departamento de Justicia. Pau Clarís, 81-31. Barcelona, 08010.

Teléfonos: 93/316.41.23-316.41.24.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Organo: Dirección General de Justicia y Admón. Local. Plaza de Europa 5.A-41, Polígono das Fontiñas, Santiago de Compostela (A Coruña), 15703.

Teléfonos: 981/54.62.28 - 54.62.29.

Comunidad Autónoma: Valencia.

Organo: Comunidad Valenciana. Subsecretaría de Justicia. C/ Historiador Chabás, 2, Valencia, 46071.

Teléfono: 96/398.69.22.

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Organo: Departamento de Justicia. Dirección General de Ordenación de Recursos Humanos. C/ Duque de Wellington, 2, Vitoria-Gasteiz, 01010.

Teléfono: 945/18.91.32.

## 2. Ejercicios y curso selectivo.

El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el publicado por Resolución de 9 de enero de 1997 (BOE del 27).

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, un curso selectivo en el Centro de Estudios de Madrid, y un ejercicio optativo de carácter práctico o teórico de conocimiento de idioma autonómico.

2.1.1. Primer ejercicio. Consistirá en redactar, sin ayuda de texto alguno, durante el tiempo máximo de seis horas, tres temas de los siguientes grupos de materias:

11 grupo: Un tema extraído de entre los 33 de Organización de la Medicina Forense, Derecho y Medicina.

21 grupo: Un tema extraído de entre los 15 temas de Medicina Forense del Trabajo (temas 34 a 48) y de los 11 primeros temas de Toxicología Forense (temas 49 a 59).

31 grupo: Un tema de entre los comprendidos entre los temas 60 a 95 de Toxicología Forense.

Cada uno de estos tres temas serán sacados a la suerte de entre los de su grupo respectivo tal como se detalla en el programa publicado por Resolución de 9 de enero de 1997 (BOE del 27).

Los aspirantes habrán de contestar a los tres temas, siendo eliminado en caso contrario. Si el Tribunal apreciase, por mayoría, la manifiesta deficiencia de exposición del ejercicio, podrá darlo por terminado e invitar al opositor a que se retire.

2.1.2. Segundo ejercicio. Consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de una hora, de cuatro temas de las siguientes materias: Uno del temario conjunto de Patología Forense. Uno del temario conjunto de Sexología Forense, Medicina Legal del recién nacido y Criminalística; uno de Tanatología Forense y el cuarto, de Psiquiatría Forense, de entre los comprendidos en el programa de esta convocatoria.

2.1.3. Tercer ejercicio. Se compondrá de dos fases: La primera consistirá en redactar, durante el tiempo máximo de una hora, un informe clínico forense sobre un enfermo mental, un lesionado o acerca de la valoración de una invalidez, previo reconocimiento del paciente durante treinta minutos. La segunda tendrá por objeto la resolución, durante el tiempo máximo de dos horas, de un problema necrópsico.

El número de aspirantes que supere este ejercicio no podrá superar al número de plazas convocadas por cada ámbito territorial, siendo nulo todo acuerdo en contrario,

2.1.4. Cuarto ejercicio optativo. A realizar, una vez finalizado el tercer ejercicio, por aquellos aspirantes que hayan obtenido plaza en la oposición y concurren por ámbito territorial con lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma (base 1.1) y hubieran solicitado la prueba del nivel de conocimiento en su instancia de participación. Consistirá en la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua oficial de dicha Comunidad, mediante la certificación del nivel de conocimiento que haya presentado junto con la instancia de participación, o por la realización de una prueba de nivel de conocimientos. Para la realización de la prueba de nivel de conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, el Tribunal recabará la colaboración de la Comunidad Autónoma correspondiente. En ambos casos, la valoración se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en la base 8. La puntuación de la prueba optativa de nivel de conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma respectiva sólo será aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma por la que concurre a los sólo efectos de establecer el número en la relación de aprobados dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante, por lo que deberá reflejarse separado de la obtenida en los ejercicios obligatorios, a los efectos de su inclusión en el subescalafón a que se refiere el artículo 17.4 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses.

2.1.5. En la realización de los ejercicios se observarán las siguientes actuaciones:

a) En los ejercicios escritos los opositores podrán actuar según criterios del Tribunal, y atendiendo al número de aquéllos, bien conjuntamente, bien por grupos. Los ejercicios escritos se celebrarán a puerta cerrada, sin otra asistencia que los opositores y los miembros del Tribunal. En sesión pública, serán leídos por el opositor, o en su imposibilidad, y a su ruego, por la persona que designe, o por un miembro del Tribunal.

b) En el ejercicio oral, el opositor, antes de comenzar su ejercicio, dispondrá de quince minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública y cuando, en atención a los dos primeros temas expuestos, apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá darlo por terminado e invitar al opositor a que se retire.

c) Ejercicio optativo. El cuarto ejercicio, de carácter optativo, a realizar de acuerdo con lo previsto en la base 2.1.4, una vez superado el tercer ejercicio y con anterioridad a la realización del curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.

2.1.6. Entre la terminación de uno de los ejercicios y el inicio del siguiente habrá de mediar un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

2.2. Curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.

2.2.1. Esta fase consistirá en la superación de un curso selectivo teórico práctico en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid.

2.2.2. Los aspirantes que hayan aprobado los tres ejercicios obligatorios de la fase de oposición deberán superar el curso que se realice en el Centro de Estudios Jurídicos cuya duración será de un tiempo máximo de doce meses.

2.2.3. Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid, hasta la toma de posesión de su primer destino, en su caso, los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

3. Tribunal.

3.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Estará compuesto por un funcionario del Cuerpo de Médicos Forense, destinado en puesto directivo, que lo presidirá, y los siguientes Vocales: Un Catedrático o Profesor Titular de Medicina Legal, un miembro de la Carrera Judicial, (con categoría de Magistrado), o un Fiscal, dos funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, un Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología, un Funcionario del Grupo A de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de personal de la Administración de Justicia donde se convocan plazas y un Funcionario del Grupo A de la Administración Civil del Estado destinado en el Ministerio de Justicia que actuará de Secretario.

Su nombramiento se hará público en el Boletín Oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Personal de la Administración de Justicia donde se convocan plazas.

3.2. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal a la mayor brevedad posible comunicándolo a la Secretaría de Estado de Justicia, con remisión del acta de la sesión.

3.3. Si como consecuencia del número de aspirantes admitidos se hiciera aconsejable nombrar más de un Tribunal, se procedería a su nombramiento mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia publicada en el BOE y Boletines de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. En este supuesto, para conseguir la necesaria coordinación entre los Tribunales Calificadores, todos ellos actuarán conjuntamente bajo la dirección del Tribunal número Uno.

Los Tribunales se constituirán y actuarán en Madrid, efectuando el proceso selectivo de los ámbitos territoriales citados en la presente Resolución de convocatoria.

3.4. El Tribunal número Uno propondrá a la Secretaría de Estado de Justicia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, que deberá realizarse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos así como el calendario preciso para el desarrollo de las pruebas. El lugar, día y hora de la realización del primer ejercicio se hará público en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas se harán públicos por el Tribunal en los locales especificados en la base 1.9, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste si se trata del mismo ejercicio, y con veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo

de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

3.5. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, uno de los cuales será necesariamente Médico Forense. Por el Secretario se extenderá acta de cada una de las sesiones que celebre, la cual será leída en la siguiente sesión, hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

En las actas se consignarán necesariamente el día, hora y objeto de la reunión.

3.6. Durante el desarrollo de los ejercicios el Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría de votos y resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la convocatoria, decidiendo lo procedente en los supuestos no previstos en la misma.

3.7. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministerio de Justicia, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán recabar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución de nombramiento, siendo la fecha de referencia la del Boletín Oficial del Estado, caso de no ser simultánea con la del Boletín de las Comunidades Autónomas.

Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas anteriores, se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Comunidades donde se convocan plazas.

3.8. El Tribunal podrá valerse de Asesores para la realización de las pruebas que así lo requieran, que actuarán con voz pero sin voto.

Igualmente, el Tribunal Calificador podrá proponer a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el número de personas necesarias para asistir al mismo en las tareas de colaboración y vigilancia de exámenes escritos. Estas propuestas requerirán la aprobación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberá recaer en funcionarios de la Administración de Justicia o de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia.

3.9. El Tribunal Calificador adoptará las medidas necesarias, de forma que los aspirantes con minusvalías realicen los ejercicios en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.

En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los Organos Técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de los Organos competentes de las Comunidades Autónomas.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas a los Tribunales respecto de la capacidad de un aspirante, por el cupo de reserva a personas con discapacidad, para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, podrán recabar el correspondiente dictamen del Órgano competente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma que haya recibido los trasposos de medios personales para el funcionamiento de la Administración correspondiente.

En este caso, en tanto se emita dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la exclusión o inclusión en el proceso hasta la recepción del dictamen.

3.10. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado la oposición un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas en cada ámbito territorial. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 4. Requisitos de los candidatos.

4.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Ser mayor de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido condenado, ni estar procesado ni inculcado por delito doloso, a menos que hubiesen obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.

g) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones de médico forense.

h) Hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

i) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.2. Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, excepto el de la titulación que deberá poseerse a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5. Pago de la tasa de examen y presentación de instancias.

5.1. Pago de la tasa de examen. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia normalizada, (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 750») y en la parte superior figura «Ministerio de Justicia, solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen», que será facilitada en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales, Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en el propio Ministerio de Justicia.

La instancia consta de tres copias en papel autocopiativo: Una para la «entidad colaboradora», otra para el interesado y otra para la Administración.

La solicitud, cumplimentada de acuerdo con los datos que figuren en la Convocatoria, se presentará, para el ingreso de la tasa de examen en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de la tasa de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica o, en su defecto, sello, firma autorizada y fecha de la misma en el espacio destinado a estos efectos. Una vez efectuado el pago, el interesado retirará de la entidad colaboradora el ejemplar para la Administración y el del interesado, en los que figurará la validación de la entidad acreditativa del pago efectuado.

De no efectuarse la solicitud en instancia normalizada, quedará excluido el aspirante, pudiendo subsanarse en el plazo previsto siempre que reúna los demás requisitos para su admisión.

Las solicitudes presentadas en el extranjero, podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Órgano convocante.

El interesado adjuntará a dicha solicitud el comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 1302/9126/98/0018896329, abierta en la sucursal de la Caja Postal nº 1 9126 de la calle San Bernardo, 18 de Madrid, a nombre de «Tesoro Público, Ministerio de Justicia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la Caja Postal o mediante transferencia desde cualquier otra entidad bancaria.

La tasa de examen será de 4.000 pesetas (24 euros).

El pago de la tasa de examen deberá efectuarse y justificarse dentro del plazo fijado para la presentación de instancias, siendo causa de exclusión su incumplimiento.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa de examen en la entidad colaboradora supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación ante el órgano convocante, según determina la base 5.2.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, están exentos del pago de la tasa de examen:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes documentarán, con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estas situaciones deberá documentarlas el aspirante adjuntando con la solicitud de participación, certificado del Inem o, en su caso, por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma, acreditativo de los extremos indicados en el párrafo anterior, juntamente con fotocopia compulsada de la última declaración de Renta y Patrimonio o, en su caso, certificación de la Agencia Tributaria acreditativa de estar exento de la obligación de presentarla.

5.2. Presentación de solicitudes. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta.

5.2.1. Efectuado el pago de la tasa, de acuerdo con lo previsto en la base 5.1, a la solicitud (ejemplar para la Administración hoja núm. 1) se acompañará, unida, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y, en su caso, del certificado de conocimiento de la lengua autonómica por cuyo ámbito territorial concorra, cuando el aspirante opte por la acreditación documental y no por realizar la prueba de conocimiento.

5.2.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esté a su cargo.

5.2.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, del 8 al 27 de mayo de 2000, ambos inclusive.

5.2.4. La presentación de solicitudes (ejemplar para la Administración, hoja número 1) se efectuará en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle de la Manzana, número 2, Madrid, 28015, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en la base 5.2.3 a través de las representaciones consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo reseñado en el párrafo anterior y en la base 5.1 de su solicitud.

5.3. El aspirante deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

5.3.1. En el recuadro destinado al «Cuerpo» hará constar «Médicos Forenses».

5.3.2. En el recuadro donde dice «Provincia de examen», los aspirantes harán constar el ámbito territorial por el que concurren lo que conllevará los efectos previstos en la base 1.4 de la presente Resolución. En cualquier caso, de no especificarse en la solicitud el ámbito territorial por el que concurre, será incluido de oficio en las listas definitivas por el correspondiente al de su domicilio, quedando, por tanto, afectado

al ámbito territorial del mismo según la base 1.4 de la presente convocatoria.

Los aspirantes sólo podrán presentar una solicitud.

5.3.3. En el recuadro donde dice «Acceso», los aspirantes reseñarán el correspondiente a libre.

5.3.4. Los aspirantes con grado de discapacidad inferior al 33% y aquéllos con grado del 33% o superior que no opten por el cupo de reserva de discapacitados pero que deseen adaptación en tiempo y forma en la realización de los ejercicios deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual utilizarán los recuadros de minusvalía y adaptación, especificando en el recuadro A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con discapacidades con grado igual o superior al 33%, que opten por el cupo de reserva de discapacitados, deberán reseñarlo en el recuadro «cupos reserva discapacitados» así como las posibles adaptaciones que precisen expresar en el recuadro A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» de la solicitud la expresión «Cupo de reserva de discapacitado».

5.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, siempre que no se altere el normal desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Los aspirantes que deseen realizar la prueba optativa de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma del ámbito territorial por donde opta, deberá indicarlo en la solicitud en el recuadro C) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» «prueba idioma autonómico», o en caso contrario que le sea valorada la documentación al efecto remitida con la instancia.

5.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido en la base 5.2.2. de presentación de solicitudes.

6. Admisión de los aspirantes.

6.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobadas todas las circunstancias y el pago de la tasa de examen, la Secretaría de Estado de Justicia dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines de las Comunidades Autónomas con competencia en Personal de Administración de Justicia, donde se convocan plazas, en el plazo máximo de un mes, en la que se contendrá la relación provisional de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de su exclusión y ámbito por el que concurren, indicándose, asimismo, los lugares donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos: Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Audiencias Provinciales, Organismos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

6.2. Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino además que sus nombres y demás circunstancias constan correctamente en la lista de admitidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOE, en el caso que ésta no fuera simultánea a la publicación en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

6.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa de derechos de examen, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de la tasa de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado, por lo que en el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar la documentación exigidos en la convocatoria no dará lugar a la devolución de la tasa de examen.

6.4. Fuera del plazo de subsanación, la Secretaría de Estado de Justicia, de oficio o a instancia de parte, subsanará los errores que pudieran advertirse, siempre que ello no perjudique el normal desarrollo del proceso selectivo.

6.5. Contra la Resolución que excluya definitivamente a algún aspirante podrá éste interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses. Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

#### 7. Proceso selectivo.

7.1. El orden de actuación de los opositores en el primer ejercicio se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q», independientemente del ámbito por el que concurren los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de abril de 1999 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q» el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «R» y así sucesivamente.

El Orden de actuación del segundo y siguientes ejercicios se fijará por el Tribunal, teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo anterior respecto a la letra, ordenado por ámbitos territoriales de concurrencia.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de que acrediten su personalidad.

7.3. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Secretaría de Estado de Justicia, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7.4. Todos los ejercicios se efectuarán en Madrid. La fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de personal de la Administración de Justicia donde se convocan plazas.

7.5. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, a menos que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de su incomparecencia, la cual será libremente apreciada por los Tribunales. Si por éstos fuera admitida, será objeto de nueva convocatoria para cuando los Tribunales así lo acuerden. Si la causa alegada fuera de enfermedad, los Tribunales podrán requerir la aportación de certificado médico expedido por Médico colegiado, y si así lo consideran oportuno podrán recabar la información pertinente.

7.6. Iniciada la oposición, los anuncios y convocatorias del Tribunal se expondrán en los locales reseñados en la

base 1.9 y donde se celebren los ejercicios y, si fuere conveniente, en cualquier otro centro de información, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.7. Al terminar la realización de cada ejercicio, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente la aprobación o desaprobación de los aspirantes examinados por cada ámbito territorial.

El número de aspirantes que supere el tercer ejercicio no podrá superar el número de plazas convocadas en cada ámbito territorial. Cualquier propuesta que contravenga esta disposición será nula.

7.8. Una vez finalizados los tres ejercicios obligatorios, el Tribunal Calificador convocará a los aspirantes que los hayan superado para la realización del cuarto ejercicio y lo hubieran solicitado en su instancia. La puntuación obtenida en esta prueba no podrá ser aplicada para superar la oposición ni el curso en el Centro de Estudios Jurídicos, sino que será determinante únicamente para establecer el número de orden en la lista de aprobados dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante e inclusión en el Subescalafón, según determina la base 2.1.4., debiendo figurar separada del total de la obtenida en los tres ejercicios obligatorios y del Curso en el Centro de Estudios Jurídicos.

El Tribunal elevará ante la Secretaría de Estado de Justicia la relación de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios y han realizado, en su caso, el optativo, a fin de que sean nombrados funcionarios en prácticas y pasen a realizar el curso selectivo a que se refiere la base 2.2.

7.9. El proceso selectivo tendrá una duración máxima de ocho meses y de doce meses el curso selectivo, salvo que concorra causa objetiva que lo justifique apreciada por la Secretaría de Estado de Justicia, oídos los Tribunales en su caso.

8. Calificación de los ejercicios y del curso. Criterios de valoración de la lengua autonómica.

8.1. La puntuación se otorgará de forma independiente en cada ejercicio.

Los puntos que podrá conceder cada miembro de los Tribunales a los opositores será de 5 a 10 puntos por cada tema del primer y segundo ejercicios, y de 5 a 10 puntos por la totalidad de las dos pruebas del tercero. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes, cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

La valoración del conocimiento de la lengua autonómica de los ámbitos territoriales con lengua oficial propia donde se convocan plazas se puntuará con un máximo de 6 puntos.

8.2. Los criterios para la valoración de la prueba optativa de conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma por la que se concurre y donde se han convocado plazas serán los siguientes:

8.2.1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/89, de 17 de octubre, por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- 11. Perfil lingüístico 2: Dos puntos.
- 21. Perfil lingüístico 3: Cuatro puntos.
- 31. Perfil lingüístico 4: Seis puntos.

En la zona vascófona y mixta que determina el artículo 5 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, de la

Comunidad Foral de Navarra, se aplicarán los mismos criterios que los establecidos en el apartado anterior.

8.2.2 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña: En la Comunidad Autónoma de Cataluña será posible acreditar el conocimiento del idioma mediante aportación de los certificados de la Junta Permanente de Catalán o equivalente del ámbito lingüístico catalán.

- 11. Certificado de nivel B: Dos puntos.
- 21. Certificado de nivel C: Cuatro puntos.
- 31. Certificado de nivel D: Seis puntos.

#### 8.2.3. Comunidad Autónoma Gallega:

- 11. Curso de iniciación y perfeccionamiento o curso básico: dos puntos.
- 21. Curso Medio de lenguaje jurídico gallego: cuatro puntos.
- 31. Curso Superior de lenguaje jurídico gallego: Seis puntos.

#### 8.2.4. Comunidad Autónoma Valenciana:

- 11. Certificado de grado elemental oral y escrito del valenciano: Dos puntos.
- 21. Certificado de grado medio oral y escrito del valenciano: Cuatro puntos.
- 31. Certificado de grado superior oral y escrito del valenciano: Seis puntos.

#### 8.2.5. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 11. Certificado de nivel B: Dos puntos.
- 21. Certificado de nivel C: Cuatro puntos.
- 31. Certificado de nivel D: Seis puntos.

8.2.6. En las Comunidades Autónomas como las del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en las que no hay establecido certificado oficial correspondiente al perfil 1 y 2, se deberá superar un examen de acreditación que a estos efectos convoquen los órganos competentes en dicha materia, lo que les otorgará el certificado correspondiente.

La acreditación de los niveles de conocimiento de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, conforme a lo dispuesto en la presente base, se efectuará mediante certificación expedida por las Comunidades Autónomas acreditativa de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, o por la realización de una prueba de nivel de conocimientos.

8.3. La calificación de la oposición vendrá determinada por la puntuación media resultante de la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios obligatorios y la obtenida en el curso seguido en el Centro de Estudios Jurídicos.

La puntuación de la prueba optativa figurará aparte y se sumará a la obtenida en la oposición una vez superada ésta a los solos efectos de establecer el número en la relación de aprobados del ámbito territorial por el que concurre el aspirante y de integración en el subescalafón.

Los criterios para la valoración del conocimiento de la lengua autonómica serán los que figuran en la base 8.2.

#### 9. Lista de aprobados.

9.1. Al finalizar la lectura del primer ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados en el mismo, por ámbitos territoriales, con indicación de la nota correspondiente a la calificación del ejercicio, convocando a los que figuren en dicha relación para la realización del segundo ejercicio. Finalizado el segundo ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados con especificación de la nota obtenida en el segundo

ejercicio, por ámbitos territoriales, convocándolos para la práctica del tercer ejercicio.

Finalizado el tercer ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que lo han superado, con especificación de la nota obtenida, por ámbitos territoriales, y cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas en cada ámbito territorial.

Los aspirantes no comprendidos en las respectivas relaciones de aprobados se considerarán eliminados del proceso selectivo a todos los efectos, pudiendo interponer las oportunas alegaciones ante el Tribunal en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación.

Los aspirantes incluidos en la relación de aprobados del tercer ejercicio serán convocados para la práctica de la prueba optativa, siempre que lo hubieran solicitado en su instancia de participación, o les será valorada la documentación acreditativa del conocimiento de la lengua autonómica, en su caso.

En las relaciones deberá figurar DNI, apellidos y nombre y puntuación obtenida en cada ejercicio con especificación de la nota del ejercicio optativo, separada de las de los ejercicios obligatorios.

Los aspirantes que superen los tres ejercicios obligatorios y realizada la prueba optativa, en su caso, pasarán al Centro de Estudios Jurídicos para la realización del curso selectivo teórico-práctico.

9.2. El Tribunal núm. Uno hará pública la lista provisional de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, ordenada por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separada la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa. En dicha lista no podrá figurar un número de aspirantes superior a las plazas convocadas por ámbitos, siendo nulo todo acuerdo que contravenga lo establecido.

Contra la lista provisional los aspirantes podrán interponer alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

9.3. En caso de empate, en cada ámbito geográfico el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio; en segundo lugar, a la conseguida en el primer ejercicio y, de persistir, por la del segundo ejercicio.

9.4. Vistas y resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones formuladas a la lista provisional, elevará la misma a la Secretaría de Estado de Justicia quien dictará Resolución que se publicará en el BOE y en los Boletines de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado los tres ejercicios obligatorios de la oposición, convocándolos para la realización del curso en el Centro de Estudios Jurídicos previsto en la Base 2.2. de la presente convocatoria.

Finalizado el curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos, la Secretaría de Estado de Justicia dictará Resolución que se publicará en el BOE, con la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición ordenadas por puntuación media obtenida dentro de cada ámbito en los ejercicios obligatorios de la oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, figurando separada, en su caso, la nota de la prueba optativa, teniendo en cuenta, en caso de empate, lo previsto en la base 9.3.

9.5. Contra la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aprobados por ámbitos territoriales, los aspirantes podrán interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación en el BOE.

10. Presentación de documentos, nombramiento de funcionarios de carrera y adjudicación de destinos.

10.1. Los opositores aprobados a que se refiere la base 9.4, párrafo segundo, presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

d) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de Médico Forense en los términos previstos en la base 4.1.c) de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre).

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del Anexo III de esta convocatoria.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

g) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición legal de personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% y que concurren por el cupo de reserva, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición o, en su caso, de los Organos competentes de la Comunidad Autónoma o de la Administración Sanitaria acreditativo de tal condición y de su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

h) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia para lo que los aspirantes que figuren en la lista definitiva de aprobados remitirán cumplimentado el modelo que como anexo se publicará con la lista definitiva.

i) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo a esta convocatoria.

10.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos exigidos en la base 10.1, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5. La Secretaría de Estado de Justicia publicará, en el Boletín Oficial del Estado y de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Resolución nombrando funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado la oposición y reúnan los requisitos establecidos para ello en la presente convocatoria.

Las plazas para ser cubiertas por los aspirantes que han superado la oposición serán ofertadas por la Administración competente en cada caso.

En el caso de que algunos de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado quedan excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes que no posean la nacionalidad española, siendo la Administración la competente para determinar cuales serían esos puestos de trabajo.

#### 11. Norma final.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o, potestativamente, en reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes.

Los plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados dentro de los plazos y en los casos y formas establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

Don/Doña .....,  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ... de ..... de 199...

El Declarante

#### ANEXO II

Don/Doña .....,  
de .... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número .....,  
y aprobado en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,  
DECLARA bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ... de ..... de 199 .

El Declarante

## ANEXO III

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA  
CIUDADANA

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con el artículo 390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre).

El que suscribe, don/doña .....  
con Documento Nacional de Identidad número .....  
Expedido en .....  
el .... de ..... de 199 ..., por la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En ....., a ... de ..... de 199 .

El Declarante

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha de 16 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 116, de 5 de octubre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que proceda; o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, a elección de este último, ello en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Córdoba.

Descripción del puesto de trabajo: Servicio de Deportes.  
Código: 510746.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: AB.  
Mod. Accs.: PLD.  
Area Funcional:  
Niv. C.D.: 26.  
C. específico: XXXX-1.557.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Méritos específicos:  
Otros requisitos:

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de julio de 1999 (BOJA núm. 90, de 5 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## A N E X O

DNI: 30.451.954.  
Primer apellido: Aguilar.  
Segundo apellido: Cañas.  
Nombre: Lourdes.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial (Código 625635).  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.*

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, correspondiente a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 248.023.501 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 124.011.751 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Agrario de 1999 en aplicación de los Fondos Adicionales de 1998.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

<u>ANEXO</u>				
<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
AGUADULCE	4.619.453	1.385.836	461.945	0
ALANIS	2.785.094	835.528	278.509	0
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.957.177	587.219	195.739	0
ALCALA DE GUADAIRA	1.957.396	587.219	195.739	1.044.096
ALCALA DEL RIO	6.480.000	733.742	244.581	0
ALCOLEA	8.735.576	2.620.673	873.558	3.967.188
ALGABA (LA)	2.348.874	704.663	234.887	1.504.902
ALGAMITAS	2.874.575	862.373	287.457	0
ALMADEN DE LA PLATA	1.912.655	573.797	191.265	0
ALMENSILLA	1.677.767	503.330	167.777	1.584.498
ARAHAL	36.784.907	11.035.472	3.678.491	37.001.404
AZNALCAZAR	4.585.898	1.375.769	458.590	0
AZNALCOLLAR	2.536.892	761.068	253.689	1.056.536
BADOLATOSA	10.623.700	3.187.110	1.062.370	0
BENACAZON	7.684.175	2.305.253	768.417	846.918
BOLLULLOS DE LA MITACION	4.194.419	1.258.326	419.442	4.752.886
BORMUJOS	1.342.214	402.664	134.221	405.523
BRENES	23.922.022	7.176.607	2.392.202	4.533.948
BURGUILLOS	5.189.894	1.556.969	518.989	4.655.892
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	35.971.335	10.791.401	3.597.133	15.233.346
CAMAS	11.348.480	2.646.759	882.253	4.381.820
CAMPANA (LA)	17.594.188	5.278.256	1.759.419	18.266.699
CANTILLANA	27.397.652	8.219.296	2.739.765	11.762.196
CARMONA	20.535.874	6.160.763	2.053.587	0
CARRION DE LOS CESPEDES	3.075.907	922.772	307.591	1.231.974
CASARICHE	13.679.398	4.103.819	1.367.940	5.803.813
CASTILBLANCO DE LOS ARROY	2.628.502	788.551	262.850	917.987

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CASTILLEJA DE LA CUESTA	282.631	84.789	28.263	59.076
CASTILLEJA DEL CAMPO	917.179	275.154	91.718	0
CASTILLO DE LAS GUARDAS (	1.017.846	305.354	101.784	298.485
CAZALLA DE LA SIERRA	5.749.150	1.724.745	574.915	2.282.523
CONSTANTINA	12.314.813	3.694.444	1.231.481	5.548.285
CORRIPE	2.024.506	607.352	202.450	391.729
CORONIL (EL)	8.757.946	2.627.384	875.794	0
CORRALES (LOS)	14.261.023	4.278.307	1.426.102	8.869.756
ECIJA	50.384.537	15.115.361	5.038.454	27.506.842
ESTEPA	7.516.398	2.254.919	751.640	5.146.203
FUENTES DE ANDALUCIA	16.229.604	4.868.882	1.622.960	0
GARROBO (EL)	1.374.723	412.417	137.472	913.931
GERENA	3.087.092	926.128	308.709	285.014
GILENA	9.524.829	2.857.449	952.483	803.589
GINES	134.222	40.267	13.422	0
GUADALCANAL	4.127.308	1.238.192	412.731	0
HERRERA	7.460.473	2.238.142	746.047	1.473.145
HUEVAR	10.209.069	3.062.721	1.020.907	0
LANTEJUELA (LA)	9.283.647	2.785.094	928.365	0
LEBRIJA	29.886.632	8.965.990	2.988.663	14.156.724
LORA DE ESTEPA	1.152.067	345.620	115.207	249.463
LORA DEL RIO	47.511.433	14.253.430	4.751.143	27.487.444
LUISIANA (LA)	9.395.498	2.818.649	939.550	0
MADROÑO (EL)	315.242	94.573	31.524	171.130
MAIRENA DEL ALJARAFE	334.202	100.261	33.420	0
MARCHENA	12.616.812	3.785.044	1.261.681	24.282.658
MARTIN DE LA JARA	9.507.349	2.852.205	950.735	1.167.517

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
MOLARES (LOS)	6.274.851	1.882.455	627.485	0
MONTELLANO	16.151.308	4.845.392	1.615.131	0
MORON DE LA FRONTERA	13.517.583	4.055.273	1.351.758	5.197.026
NAVAS DE LA CONCEPCION (L	5.413.597	1.624.079	541.360	3.320.150
OLIVARES	5.033.303	1.509.991	503.330	1.585.851
OSUNA	24.853.329	7.455.999	2.485.333	21.289.120
PALACIOS Y VILLAFRANCA (L	45.154.315	13.546.295	4.515.431	0
PALOMARES DEL RIO	156.592	46.978	15.659	0
PEDROSO (EL)	1.152.067	345.620	115.207	350.000
PEÑAFLORES	17.300.434	5.190.130	1.730.043	0
PRUNA	10.279.122	3.083.737	1.027.912	0
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	15.256.499	4.576.950	1.525.650	7.642.793
PUEBLA DE LOS INFANTES (L	9.037.574	2.711.273	903.757	6.809.902
PUEBLA DEL RIO (LA)	5.651.584	1.695.476	565.158	3.483.355
REAL DE LA JARA (EL)	1.107.334	332.200	110.733	0
RINCONADA (LA)	15.111.093	4.533.328	1.511.109	17.545.817
RODA DE ANDALUCIA (LA)	5.659.669	1.697.900	565.967	0
RONQUILLO (EL)	178.962	53.689	17.896	0
RUBIO (EL)	10.245.567	3.073.670	1.024.557	3.145.554
SALTERAS	369.594	110.878	36.959	842.066
SAN NICOLAS DEL PUERTO	782.958	234.887	78.296	0
SANLUCAR LA MAYOR	2.818.649	845.595	281.865	4.767.058
SANTIPONCE	989.207	296.762	98.921	592.002
SAUCEJO (EL)	9.943.568	2.983.070	994.357	7.178.611
TOCINA	19.081.809	5.724.543	1.908.181	10.864.865
TOMARES	184.797	55.439	18.480	0
UMBRETE	3.031.167	909.350	303.117	2.182.369

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
VILLAFRANCO DEL GUADALQUI	14.428.801	4.328.640	1.442.880	2.494.037
VILLAMANRIQUE DE LA CONDE	10.318.991	3.095.697	1.031.899	603.664
VILLANUEVA DE SAN JUAN	4.194.419	1.258.326	419.442	1.812.681
VILLANUEVA DEL ARISCAL	704.663	211.399	70.466	0
VILLANUEVA DEL RIO Y MINA	3.747.014	1.124.105	374.701	3.122.393
VILLAVERDE DEL RIO	15.354.223	4.606.267	1.535.422	0
TOTALES	833.304.898	248.023.501	82.674.488	344.874.454

*ORDEN de 16 de diciembre de 1999, sobre adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1997, se declaró la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, adquiriendo dicha Corporación la condición de Consejo Andaluz de Colegios en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, en concordancia con el artículo 12 de la misma, e inscribiéndose los mismos en el Registro de estas entidades.

Una de las funciones que tiene atribuida el propio Consejo, a través de su Asamblea General -artículo 15 de su norma estatutaria-, es la de «modificar sus Estatutos», requiriéndose para ello su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, especialmente convocada al efecto, conforme indica el artículo 41 de sus Estatutos.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo, por mayoría absoluta de sus componentes, de modificar los artículos 5.II), 14 y 23 de sus Estatutos, remitiendo a la Consejería de Gobernación y Justicia certificación del texto aprobado -en la que se acredita haber dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstas en los propios Estatutos-, para la comprobación de su adecuación a la legalidad, inscripción registral y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, considerando que los artículos modificados se adecuan a la legalidad, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales,

#### D I S P O N G O

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los artículos 5.II), 14 y 23 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que se insertan en Anexo a esta Orden.

Segundo. Inscripción registral.

La modificación estatutaria será inscrita en el Registro de Consejos andaluces de Colegios Profesionales y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición

ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

Modificación de los artículos 5.II), 14 y 23 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

Artículo 5. «Corresponden al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos las siguientes funciones:

II) Convocar y coordinar la celebración de elecciones a los Organos del Consejo y de los Colegios, velar por el cumplimiento de las condiciones exigidas por las Leyes, Estatutos y reglamentos en la presentación y proclamación de candidatos, votación, escrutinio y proclamación de electos, resolviendo los recursos que pudieran formularse en el curso del proceso electoral.»

Artículo 14. «El tiempo de duración del mandato de los Delegados de la Asamblea será el de cuatro años.

Las elecciones para cubrir cargos en los Colegios Provinciales y en la Asamblea del Consejo podrán celebrarse independientemente.

Las vacantes que se produzcan por cualquier causa entre los Delegados de la Asamblea, podrán ser cubiertas sólo por el tiempo que reste del mandato reglamentario, mediante la elección correspondiente en el respectivo Colegio Provincial, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación.»

Artículo 23. «Los Consejeros natos cesarán como tales en el momento que cesen como Presidentes de sus respectivos Colegios, siendo sustituidos por quienes les releven en sus cargos.»

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1200/99, 1221/99, 1225/99, 1226/99, 1202/99, 1204/99 y 1207/99 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1200/99, 1221/99, 1226/99, 1202/99, 1204/99, 1207/99 y 1225/99 interpuestos, respectivamente, por doña Mercedes Jiménez García, doña Lourdes Cía Pedroso y don Aurelio Barrera Mora, don José Luis Delgado Santacruz, doña Cecilia Rodríguez Obarro y doña Mercedes Naval Sánchez contra las Ordenes de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan procesos selectivos para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en los Cuerpos de Auxiliares Administrativos, código D.1000, y por don Luis Enrique Fernández Pardo y otro, contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, código A.1100, publicadas en el BOJA de los días 23 y 26 de octubre de 1999, núms. 123 y 124,

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1200/99, 1221/99, 1225/99, 1226/99, 1202/99, 1204/99 y 1207/99.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de diciembre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5.750.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 13.000.000 de euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 7.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,950.  
Bonos a cinco (5) años: 99,750.  
Obligaciones a diez (10) años: 94,000.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,447%.  
Bonos a cinco (5) años: 4,861%.  
Obligaciones a diez (10) años: 5,438%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,955.  
Bonos a cinco (5) años: 99,808.  
Obligaciones a diez (10) años: 94,000.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 2145/98/CA.  
Beneficiario: Nimauto, S.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Importe: 800.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Granada en el área de Industria y Energía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4.º de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, y en el art. 9.4.º de la Orden de 16 de mayo de 1997, reguladora de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamiento Energéticos, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento de la Industria», concedidas en la Quinta Reunión de la Comisión de Valoración del día 29 de junio de 1999.

## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ENERGETICO

b) Mejora de la eficiencia energética.

Sierra Sur Energía, S.A.: 200.000.000 de ptas.  
C/ Frente Estación, s/n.  
Pinos Puente, 18.240.  
CIF: A-18.440.800.

Maderas Alfonso, S.A.: 8.677.208 ptas.  
C/ Jaén, s/n, Polígono Asegra.  
Peligros, 18210.  
CIF: A-18.068.387.

Envases Ureña, S.A.: 41.859.897 ptas.  
Explanada de la Estación, s/n.  
Iznalloz, 18.550.  
CIF: A-18.054.775.

c) Electrificación rural.

Eléctrica de Caniles, S.L.: 1.302.129 ptas.  
C/ Capel, 26.  
Caniles, 18.810.  
CIF: B-18.352.203.

Eléctrica Jerez del Marquesado, S.A.: 4.509.024 ptas.  
C/ Carril del Picón, 26-5.ºE.  
Granada, 18.002.  
CIF: A-18.000.059.

Eléctrica de Caniles, S.L.: 1.879.962 ptas.  
C/ Capel, 26.  
Caniles, 18.810.  
CIF: B-18.352.203.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento y manutención destinadas a alumnos de cursos de FPO.  
Importe: 36.166.900 ptas.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C:

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.026.AL/98.  
Beneficiario: Multiservicios Abrucena, S.C.A.  
Municipio y provincia: Abrucena (Almería).  
Subvención: 1.250.000 ptas.

Núm. expediente: SC.034.CA/98.  
Beneficiario: Codepoll, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.049.CA/98.  
Beneficiario: Centro Fisiot. y Rehab. Geriátrica, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.034.CO/98.  
Beneficiario: Cum Laude, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.043.CO/98.  
Beneficiario: Oleum, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 25.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.060.CO/98.  
Beneficiario: La Orza, S.C.A.  
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.003.GR/98.  
Beneficiario: Decortina, S.A.L.  
Municipio y provincia: Peligros (Granada).  
Subvención: 2.760.000 ptas.

Núm. expediente: SC.055.HU/97.  
Beneficiario: Mabe, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villarrasa (Huelva).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.047.JA/98.  
Beneficiario: Piedra Natural San Pedro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.061.JA/98.  
Beneficiario: Chavalera III, S.L.L.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.062.JA/98.  
Beneficiario: Fersa Agencia de Medios, S.C.A.  
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.069.JA/98.  
Beneficiario: Macoe Jaén, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 870.000 ptas.

Núm. expediente: SC.073.JA/98.  
Beneficiario: Ceian, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.MA/99.  
Beneficiario: Arete, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 392.500 ptas.

Núm. expediente: SC.014.SE/98.  
Beneficiario: Construc. Sánchez Carrasco, S.C.A.  
Municipio y provincia: Aguadulce (Sevilla).  
Subvención: 460.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.SE/98.  
Beneficiario: Balmont Sports, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.042.SE/98.  
Beneficiario: Carinsal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).  
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.050.SE/98.  
Beneficiario: Com. de Inform.y Repres., S.L.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.055.SE/98.  
Beneficiario: Disfraces y Artesanía Dalia, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 840.000 ptas.

Núm. expediente: SC.124.SE/98.  
Beneficiario: Cartonajes Pagón, S.C.A.  
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).  
Subvención: 3.400.000 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.006.CO/99.  
Beneficiario: Confec. Artesana Iznajeña, S.C.A.  
Municipio y provincia: Iznajar (Córdoba).  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.GR/98.  
Beneficiario: Servicios Albolote, S.C.A.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada).  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.SE/99 Complementaria.  
Beneficiario: Hytasal, S.A.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 75.000.000 de ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.003.AN/99.  
Beneficiario: Coproma, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 10.800.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.001.AN/99.  
Beneficiario: Fedecon.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 4.936.000 ptas.

Núm. expediente: FC.001.AN/99 Complementaria.  
Beneficiario: Fedecon.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 2.589.000 ptas.

Núm. expediente: FC.002.AN/99 Complementaria.  
Beneficiario: Fedecon.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 3.186.000 ptas.

Núm. expediente: FC.005.AN/99 Complementaria.  
Beneficiario: Asland.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 3.210.000 ptas.

Núm. expediente: FC.010.AN/99.  
Beneficiario: Faeca.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 136.348.000 ptas.

Núm. expediente: FC.010.AN/99 Complementaria.  
Beneficiario: Faeca.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 19.657.500 ptas.

Núm. expediente: FC.011.AN/99.  
Beneficiario: Faeca.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 26.807.600 ptas.

Núm. expediente: FC.012.AN/99 Complementaria.  
Beneficiario: Asland.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 8.378.100 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999,

he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 10 de diciembre de 1999.- EL Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

#### A N E X O

Expediente: MA-02/99-ART.

Beneficiario: Asociación Artesanal «Vicente Becerra Jiménez».

Subvención: 1.120.800 ptas.

Expediente: MA-4/99-ART.

Beneficiario: Dolores Ríos Díaz.

Subvención: 153.000 ptas.

Expediente: MA-08/99-ART.

Beneficiario: Jorge Burgos Bellvert.

Subvención: 234.000 ptas.

Expediente: MA-10/99-ART.

Beneficiario: Alicia Teresa Guerrero.

Subvención: 190.000 ptas.

Expediente: MA-12/99-ART.

Beneficiario: Antonia Alcántara Vargas.

Subvención: 246.000 ptas.

Expediente: MA-14/99-ART.

Beneficiario: Fernando Mateo Arenas.

Subvención: 54.000 ptas.

Expediente: MA-15/99-ART.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> José Sevilla Saborido y M.<sup>a</sup> Carmen Robles, S.C.

Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: MA-17/99-ART.

Beneficiario: Asociación de Empresarios Artesanos de Andalucía.

Subvención: 580.500 ptas.

Expediente: MA-18/99-ART.

Beneficiario: Zully Edith Brañes Flores.

Subvención: 178.500 ptas.

Expediente: MA-23/99-ART.

Beneficiario: Antonio Sánchez García.

Subvención: 1.025.500 ptas.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: AT.004.MA/99.

Beneficiario: Ind. Textil Málaga 5, S.C.A.

Municipio: Vva. de Algaidas.

Subvención: 6.000.000.

Málaga, 11 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

Núm. expediente: AL-47/99.

Empresa: Aridan, S.A.

Importe (en ptas.): 15.225.000.

Núm. expediente: AL-49/99.

Empresa: Mármol Luimasa, S.A.

Importe (en ptas.): 14.165.489.

Núm. expediente: AL-64/99.

Empresa: Antonio García Guerrero.

Importe (en ptas.): 3.000.000.

Núm. expediente: AL-68/99.

Empresa: Gonzalo Esteban Fernández.

Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-70/99.

Empresa: Balastradas de Mármol, S.L.

Importe (en ptas.): 21.291.000.

Núm. expediente: AL-74/99.

Empresa: Clarianacal, S.A.

Importe (en ptas.): 24.992.860.

Núm. expediente: GR-05/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 22.050.000.

Núm. expediente: GR-06/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 48.000.000.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, interpuesto por Ana María Ordóñez García.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1999 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, promovido por Ana María Ordóñez García, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por doña Ana María Ordóñez García contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por su bondad jurídica.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/96, interpuesto por Color 75, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1999 por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/96, promovido por Color 75, S.A., sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLAMOS

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Color 75, S.A., contra la Resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que consideramos ajustada al ordenamiento jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99, interpuesto por don Marcos Molina Guerrero, don Juan Carlos Montiel Marín y don Francisco Jurado García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Marcos Molina Guerrero, don Juan Carlos Montiel Marín y don Francisco Jurado García recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.7.99, por la que no se admiten a trámites los recursos extraordinarios de revisión interpuestos por los recurrentes contra las Resoluciones del mismo de fecha 25.2.99, desestimatorias de los recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en expedientes sancionadores en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002310/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/99, interpuesto por don Antonio Fernández Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Fernández Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 94/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.8.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 11.9.98, recaída en el expediente M/24/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 86/99, interpuesto por don Antonio Barberán Reviriego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Barberán Reviriego recurso contencioso-administrativo núm. 86/99 contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.9.99, por la que se archiva el expediente abierto para el nombramiento provisional del recurrente a una plaza vacante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 90/99, interpuesto por don Carlos Canal Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Carlos Canal Barrios recurso contencioso-administrativo núm. 90/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 27.4.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 13.6.95, recaída en el expediente sobre solicitud de cerramiento de parcela en monte de utilidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 90/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96, interpuesto por doña Carmen Castejón Mateos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Castejón Mateos recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96 contra la Orden de 30.6.96, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en la Agencia de Medio Ambiente, y tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2644/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003868/98, interpuesto por don Manuel Romero González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Manuel Romero González recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003868/98 contra la desestimación presunta de la petición formulada con fecha 26.5.98, de modificación de la propuesta de personal técnico de coordinación y extinción para participar en la campaña Infoca 98 en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003868/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18.3 de la Ley 18/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes ayudas:

Beneficiario: C.R. Hnas. Terciarias Franciscanas «Rebaño de María».

Localidad: Cádiz.  
 Crédito: 78300.  
 Programa: 22B.  
 Finalidad: Reforma.  
 Importe: 3.000.000.

Cádiz, 3 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación Provincial de Cádiz para la prestación de ayuda a la flota de voraceros de Algeciras y Tarifa.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de dieciséis millones doscientas cincuenta mil (16.250.000) ptas. para la prestación de ayuda a la flota de voraceros de Algeciras y Tarifa (expediente núm. 1999/255264).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción

dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Nerva para la construcción de un Centro Social Polivalente.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Nerva, que asciende a la cantidad de treinta y ocho millones trescientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta (38.358.540) ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/223665).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don José Correa Melgarejo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 28.9.99 que aprueba convocatoria de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de Alfacar.

Recurso número 3056/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada por los trámites no precluidos.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º (PD. 2/2000).*

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 250/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que, en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-250/99, del ramo de Haciendas Locales, Granada, como consecuencia de un presunto alcance habido en las arcas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 51/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de un software servidor para ejecutar el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS) en cliente/servidor en tres capas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones ochocientas mil (10.800.000) pesetas (64.909,31 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de diciembre de 1999.

Contratista: Oracle Ibérica, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Diez millones ochocientas mil (10.800.000) pesetas (equivalencia en euros 64.909,31).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 53/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de microordenadores homologados para los puestos de trabajo de Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Veinticuatro millones ciento ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro (24.108.474) pesetas (144.894,84 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 14 de diciembre de 1999.

Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veinticuatro millones ciento ocho mil cuatrocientas setenta y cuatro (24.108.474) pesetas (144.894,84 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SNS-31/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 20 impresoras láser y de 50 microordenadores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.544.830 ptas. (69.385,83 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.99.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.544.830 ptas. (69.385,83 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SNS-23/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de ocho furgonetas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.778.112 ptas. (94.828,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.12.99.

b) Contratista: Reparaciones y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.778.112 ptas. (94.828,36 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SNS-30/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.280.152 ptas. (55.774,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.12.99.
  - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.280.152 ptas. (55.774,84 euros).

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SNS-33/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 36 impresoras láser con destino a Centros dependientes de la D.G. de Formación Profesional y Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.034.362 (cinco millones treinta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas) (30.257,12 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.12.1999.
  - b) Contratista: Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa).
  - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.034.362 (cinco millones treinta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas) (30.257,12 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SNS-32/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 88 microordenadores con destino a Centros dependientes de la D.G. de Formación Profesional y Empleo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.405.254 (dieciséis millones cuatrocientas cinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas) (98.597,56 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.12.1999.
  - b) Contratista: Siemens, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 16.405.254 (dieciséis millones cuatrocientas cinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas) (98.597,56 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/COA-15/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría.
  - b) Descripción del objeto: Inventario sobre seguridad minera de antiguas labores mineras abandonadas y sus residuos en dos áreas de la provincia de Huelva.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 10.8.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.800.000 (veintiocho millones ochocientos mil pesetas).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.11.1999.
  - b) Contratista: EPM, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 26.490.000 ptas./159.208,1 euros (veintiséis millones cuatrocientas noventa mil pesetas/ciento cincuenta y nueve mil doscientos ocho con un euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 28/99 (Lote 2)).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 28/99 (Lote 2).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de instrumentación científico-técnica para el CICEM «Aguas del Pino» de Cartaya (Huelva).
    - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 128 (4.11.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones novecientas mil pesetas (7.900.000 ptas.) (47.479,96 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Bran & Luebbe, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Siete millones ochocientos cincuenta mil pesetas (7.850.000 ptas.) (47.179,45 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 18/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SEC 18/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria de frutas y hortalizas de Andalucía.

- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 118 (9.10.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.) (601.012,10 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: UTE Euromedia-Grupo del Sur, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Cien millones de pesetas (100.000.000 de ptas.) (601.012,10).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 32/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 32/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro, reparación y reforma de las instalaciones de climatización en laboratorios.
3. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 130 (9.11.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas (32.056.883 ptas.) (192.665,75 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Systemcenter, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y un millones doscientas setenta y una mil trescientas noventa y seis pesetas (31.271.396 ptas.) (187.944,88 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 8/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN 8/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un analizador por resonancia magnética nuclear del contenido graso de la aceituna.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 ptas.) (38.464,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Técnicas Asociadas de Instrumentación, S.L. (TAISL).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones trescientas ochenta mil pesetas (6.380.000 ptas.) (38.344,57 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 20/99 (Lote 2)).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 20/99 (Lote 2).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos automóviles homologados para la inspección y control de ayudas (Lote 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesetas (7.157.686 ptas.) (43.018,56 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Trasur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesetas (7.157.686 ptas.) (43.018,56 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 7/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN 7/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de tres generadores de nitrógeno.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.) (32.454,65 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Thermo Quest, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.) (32.454,65 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 12D/99 (1999/064939).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (a12-99-HRI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 20.5.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000.000 de ptas. (360.607,26 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.7.99.
- b) Contratista: Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva, Autoamtax, S.C.A., UTE.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.000.0000 de ptas. (360.607,26 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: P.N.S.P. 8D/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para identificación y antibiogramas en el autoanalizador automático del laboratorio del hospital (a8n-99-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.798.148 ptas. (40.857,69 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.7.99.
  - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.248.000 ptas. (37.551,24 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: P.N.S.P. 11D/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de electromedicina instalados en UCI del hospital (a11n-99-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.212.791 ptas. (121.481,32 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.8.99.
  - b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 20.212.791 ptas. (121.481,32 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: 1999/132816 (8/99).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de compresas de gasa, vendas de crepé, vendas gasa orillada, vendas algodón, venda elástica adhesiva, vendaje tubular elástico, esparadrapos, láminas adhesivas, apósitos hidrocoloides de alginato cálcico e hidrogel (a132816-DMA).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 19.8.99.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.933.535 ptas. (173.894,05 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21.10.99.
  - b) Contratistas:

- 1. Egarfyma, S.A.
- 2. B. Braun Medical, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

- 1. 9.450.000 ptas. (56.795,64 euros).
- 2. 5.642.500 ptas. (33.912,11 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 8.439.706 ptas. (50.723,65 euros).

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

- c) Número de expediente: 1999/149129 (11/99).

- 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma en la 1.<sup>a</sup> planta del Centro de Salud Trinidad, C/ Sevilla, núm. 23 (a149129-DMA).

- c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 24.8.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.759.744 ptas. (148.809,06 euros).

- 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.9.99.

- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.805.751 ptas. (143.075,45 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

- c) Número de expediente: 1999/139181 (38/99).

- 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma para la adecuación de espacio en Oficina de Intervención del Edificio de Gestión de Recursos (a139181-HVR).

- c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.8.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.392.166 ptas. (50.437,93 euros).

- 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6.10.99.

- b) Contratista: Conspeype, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.345.170 ptas. (50.155,48 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

- c) Número de expediente: 1999/139189 (39/99).

- 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de fachadas del Centro Periférico de Especialidades Virgen de los Reyes (a139189-HVR).

- c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.8.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.909.698 ptas. (59.558,48 euros).

- 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6.10.99.

- b) Contratista: Ador Sur, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.918.728 ptas. (53.602,63 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 1999/145720 (41/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Obras de reforma de las habitaciones de dilatación y urgencias planta baja del Hospital Maternal (a145720-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.8.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.846.543 ptas. (407.765,94 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.99.

b) Contratista: Construcciones José Martín Ríos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.450.000 ptas. (387.352,30 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: 1999/164844 (45/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de los aljibes de agua (a164844-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.810.223 ptas. (341.436,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.99.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.668.898 ptas. (310.536,33 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/176315 (43/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible vario II (a176315-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 9.10.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.741.937 ptas. (124.661,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.99.

b) Contratista: Sumesan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.640.000 ptas. (51.927,45 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.267.000 ptas. (19.635,07 euros).

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 1.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de la Agrupación.
  - c) Número de expediente: 1999/112078.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de adaptación de local para consultorio del Servicio Andaluz de Salud en el barrio de Sevilla Este (a112078-ASG).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 17.6.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.979.037 ptas. (192.197,88 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.8.99.
  - b) Contratista: Construcciones José Martín Ríos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 31.979.037 ptas. (192.197,88 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.C. 2023/99 SOA (1999/153835).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de reparación y adaptación de los equipos e instalaciones de electricidad y cableado electrónico del Edificio «S3» de La Cartuja (Sevilla). (a2023-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 31.8.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.684.418 ptas. (226.487,91 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.11.99.
  - b) Contratista: Amper Comercial de Servicios Electrónicos, S.A. (Amper Cosesa).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 29.956.495 ptas. (180.042,16 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: C.C. 3022/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
  - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un mamógrafo con destino al Ambulatorio Virgen de la Capilla de Jaén (a3022-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 103, de 4.9.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.000.000 de ptas. (66.111,33 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.11.99.
  - b) Contratista: Fundación García Muñoz, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 10.999.968 ptas. (66.111,14 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: 1999/169968 (C.C. 0001/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción de proyecto, coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma del ambulatorio Gran Capitán de Granada a Centro de Salud T-II-URFO (a169968-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 28.10.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.116.679 ptas. (144.944,16 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.11.99.
  - b) Contratista: Francisco Santiesteban Costan y Antonio Gómez Rodríguez en U.T.E.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 23.152.012 ptas. (139.146,39 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.C. 2020/99 SOA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio para la adaptación de la aplicación de libre elección de médico especialista y hospital sobre el entorno web en el Servicio Andaluz de Salud (a2020n-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.863.027 ptas. (71.298,23 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.10.99.
  - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.863.027 ptas. (71.298,23 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anulan contrataciones en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla Este-Oriente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/158338.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal en turno de atención continuada de urgencias y eventual de pacientes del Centro de Salud de Montequinto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones setecientos veintisiete mil setenta y seis pesetas (31.727.076). Ciento noventa mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y siete céntimos (190.683,57 euros).

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 347/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 347/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 90 PC y 35 ampliaciones de memoria.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Procedimiento negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.988.574 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.12.99.

- b) Contratista: Informática Graef, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.988.574 pesetas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 269/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 269/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Almería de un sistema de espectrometría de masas/cromatógrafo de gases.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 30.10.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.12.99.
  - b) Contratista: Andaluza de Instrumentación, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.300.000 pesetas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 301/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 301/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Córdoba de mobiliario.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 11.11.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.800.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.12.99.
  - b) Contratista: Formimetal, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.212.495 pesetas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 321/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 321/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 ordenadores UNISYS.
  - c) Lote:
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Procedimiento negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.624.425 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.11.99.
  - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 10.624.425 pesetas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica la obra de emergencia reparación de grietas en el CPIP San Isidro Labrador de El Villar-Fuente Palmera.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
  - c) Número de expediente: 1999/232999.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Reparación de grietas en el C.P.I.P. San Isidro Labrador de El Villar-Fuente Palmera.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Emergencia.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.
  - b) Contratista: Tressa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.500.000 pesetas (69.116,39 euros).

Córdoba, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosano Moyano.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el servicio de limpieza en diversos Centros de Enseñanza Secundaria de Córdoba y provincia.*

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de expediente: 1999/218432.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza en I.E.S. de Dos Torres, I.E.S. de El Viso y Sección del I.E.S. López Neyra en Córdoba.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 130, de 9 de noviembre de 1999.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.970.000 pesetas (71.941,15 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Brillosport, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.205.000 pesetas (67.343,41 euros).

Número de expediente: 1999/218474.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza en I.E.S. de Cañete de las Torres, I.E.S. de Benamejé y Sección del I.E.S. Ategua en Nueva Carteya.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 130, de 9 de noviembre de 1999.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.260.000 pesetas (61.663,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Castor, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.587.608 pesetas (57.662,68 euros).

Córdoba, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Cosano Moyano.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51501.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/51501.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición servidor para sistema biblioteca (Biblioteca General).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.980.467 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.11.1999.
  - b) Contratista: Sun Microsystems Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.980.467 ptas. (41.953,45 euros).

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (110/99).*

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 110/99.  
 Tipo de contrato: Obra Pública.  
 Descripción del objeto: Proyecto de Parque Forestal de Miraflores: Dotación de Infraestructuras, 2.ª Fase.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de fecha 30 de octubre de 1999.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 188.342.676 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1999.  
 Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 150.561.135 ptas. (904.890,65 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- P.D., El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras de proyecto que se citan (146/99).*

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 146/99.  
 Tipo de contrato: Obra Pública.  
 Descripción del objeto: Equipamiento del Parque de San Jerónimo. Dársena del Guadalquivir.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de fecha 30 de octubre de 1999.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 123.925.367 ptas.  
 Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 1999.  
 Contratista: Martín Casillas, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 102.783.699 ptas.  
 (617.742,47 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- P.D., El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, convocando subasta pública. (PP. 3699/99).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
 Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 453/99.

Descripción del objeto: Construcción de 126 sepulturas de tierra para adultos en calle San Ruperto del Cementerio de San Fernando.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Subasta pública.  
 Presupuesto base de licitación: 16.505.148 ptas.  
 Fianza provisional: 330.102 ptas.  
 Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.  
 Teléfonos: 490.29.59-490.31.14-490.45.14.  
 Telefax: 490.41.35.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1, a las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General.

### *ANUNCIO de adjudicación.*

Se hace público para el general conocimiento de las siguientes adjudicaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
 Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Número Expte.: 192/1999.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Impermeabilización de cubiertas de grupos de sepulturas de pared en el Cementerio de San Fernando.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Negociado sin publicidad previa.  
 Presupuesto base de licitación: 4.943.212 pesetas.  
 Fecha de adjudicación: C.M.G. 27.7.1999.  
 Contratista: Emilio Fernández Ruiz.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe adjudicación: 4.696.052 pesetas.

Número Expte.: 230/1999.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Demolición de grupos de osarios detrás de la zona de Columbario del Cementerio de San Fernando.

Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Negociado sin publicidad previa.  
 Presupuesto base de licitación: 4.225.750 pesetas.  
 Fecha de adjudicación: C.M.G. 2.11.1999.  
 Contratista: Fergo, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe adjudicación: 4.014.462 pesetas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Secretario General.

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

### *ANUNCIO. (PP. 3612/99).*

Contrato de obras, mediante concurso abierto, para la ejecución de piscina de verano y edificio de Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes en la Barriada de Lepanto.

1. a) Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Deportes de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración, Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 89/99.
2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de ejecución de piscina de verano y edificio de Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes en la Barriada de Lepanto.
3. Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde la fecha de realización del acta de replanteo.
4. Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma de adjudicación: Concurso.  
 Clasificación del contratista:

Grupo C; Subgrupos 2, 3, 6 y 7; Tipo de obra: Edificación; Categoría e.

Grupo J; Subgrupos 2 y 4; Tipo de obra: Edificación; Categoría e.

5. Tipo: 317.969.022 pesetas (IVA incluido).

6. Garantía definitiva: 12.718.762 pesetas.

7. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra depositado en las Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes, Plaza Vista Alegre, s/n, de Córdoba, de donde podrá retirarse.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Proyecto se encuentran depositados en la Copistería Don Folio, Avda. Medina Azahara, núm. 11, en donde se podrán consultar y hacer las copias necesarias.

8. Las ofertas podrán presentarse hasta las 13,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la enumerada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Patronato Municipal de Deportes, Plaza de Vista Alegre, s/n, de Córdoba.

Admisibilidad de variantes: No se aceptan variantes al proyecto.

Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará el programa de coordinación de la ejecución de

la obra, con la obra de piscina cubierta que promueve la Consejería de Turismo y Deportes en la misma localización.

9. Apertura de ofertas: La fecha del acto público de la apertura del sobre «3» será notificado a todas las empresas presentadas a concurso y se expondrá en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato Municipal de Deportes.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 22 de septiembre de 1999.- El Presidente, Juan Pablo Serrano Alamo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvención.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Asociación de Vecinos «Santa María de Trassierra».

Expediente: Reintegro de subvención concedida por Resolución de 9 de abril de 1990, por importe de 501.880 ptas., para financiar unas jornadas culturales.

Cantidad que procede reintegrar: Importe total de la subvención con adición de intereses de demora.

Acto notificado: Resolución.

Recursos que proceden:

Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante esta Delegación del Gobierno, sita en C/ San Felipe, núm. 5, de esta capital, de conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*EDICTO de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificaciones de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento, y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a P.S.A. Credit España, con último domicilio conocido en Sevilla, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Manuel Ocaña Aranda, en el expediente 2020/99.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Villa Bonilla López, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Eduardo Serrano Zafra, en el expediente 2066/99.

- Notificación a don Juan Hernández Díaz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Encarnación Hernández Díaz, en el expediente 1822/99.

- Notificación a don José Márquez Felipe, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Cristobalina Martínez Martínez, en el expediente 2056/99.

- Notificación a don Carlos García González, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Antonia Martínez Aguila, en el expediente 1754/99.

- Notificación a don Diego Gómez Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asis-

tencia jurídica gratuita a doña Fernanda García Serrano, en el expediente 2016/99.

- Notificación a don Juan Ramón Romero Barba, con último domicilio conocido en Huesa (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Crespo González, en el expediente 1727/99.

- Notificación a doña Rosario Capilla Núñez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Julián Rusillo Castillo, en el expediente 2035/99.

- Notificación a don Agustín Manuel Menes Villar, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Montserrat Lavado García, en el expediente 1816/99.

- Notificación a don Antonio García Ramírez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Virginia Romero Nogueras, en el expediente 1744/99.

- Notificación a don Pedro Rodríguez García, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Purificación García Ruiz, en el expediente 2094/99.

- Notificación a don Diego Martín Martos, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Gregorio Rosa García, en el expediente 1755/99.

- Notificación a doña Rosario Fernández Román, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2101/99.

- Notificación a doña Capilla Rodríguez Navarro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2033/99.

- Notificación a don Miguel Angel López Ramas, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1975/99.

- Notificación a don Francisco Martínez Anguita, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1974/99.

- Notificación a don Juan Ramón Villén Navarro, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), el archivo del expediente, sin más trámites, al mismo, en el expediente 873/99.

- Notificación a doña María Pilar Conde Medina con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1269/97.

- Notificación a don Juan Cornejo de Dios, con último domicilio conocido en Jaén, reconocerle excepcionalmente el derecho a los beneficios de asistencia jurídica en la proporción del 75%, en el expediente 1947/99.

- Notificación a don Alfonso Rodrigo Soriano, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), el archivo de su solicitud al no proceder nuevo reconocimiento a doña Leonor Cámara García, en el expediente 1964/99.

- Notificación a don Pedro Rodríguez García, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Purificación García Ruiz, en el expediente 2077/99.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de

Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 14 de diciembre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Automáticos Marvil, S.A.  
Expediente: SC 25/99-M.  
Fecha: 8.6.99.  
Acto notificado: Incoación expediente.

Interesado: José Otero De Miguel.  
Expediente: H 69/99-M.  
Fecha: 10.11.99.  
Acto notificado: Resolución.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez.  
Expediente: GR 274/98-M.  
Fecha: 9.11.99.  
Acto notificado: Resolución y propuesta.

Interesado: Miguel Fernández Maldonado.  
Expediente: GR 233/99-M.  
Fecha: 28.10.99.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Interesado: José Luis López Jiménez.  
Expediente: MA 52/99-M.  
Fecha: 2.11.99.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno,

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de las sanciones deberán hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiriera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no constan los pagos de las sanciones en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-67/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel León Chaparro. Bda. Andalucía, núm. 1, 2.º A. Calañas (Huelva).

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado Pub «Skap-E», sito en Carretera Fábrica de Harinas de Calañas, del que es responsable don José Manuel León Chaparro, abierto al público con varios clientes en su interior efectuando diversas consumiciones, el domingo 13 de junio de 1999, a las 5,00 horas.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º, en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e), en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Expediente: H-81/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fe, Bl. 9, 4.º A. Sevilla.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado Disco Terraza Milenium, sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva, del que es responsable don Antonio Cala Morales, abierto al público:

1. El día 3 de julio de 1999, a las 4,35 horas, con unas cien personas en su interior efectuando diversas consumiciones y con la música puesta.

2. El día 4 de julio de 1999 a las 5,15 horas, con unas ciento cincuenta personas en su interior consumiendo bebidas y con la música puesta.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º, en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e), en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por cada uno de los dos días que infringió el horario de cierre, haciendo un total de 50.000 ptas.

Huelva, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente

para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-138/99-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Aurelio Cruz Ramírez. C/ Cervantes núm. 8, de Utrera (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 31 de julio de 1999 durante la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros La Merced, de Huelva, en la lidia del primer toro correspondiente al matador Morante de la Puebla, el picador don Aurelio Cruz Ramírez tapó la salida al mismo.

Infracción: Art. 72, apartados 4 y 7, del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: H-120/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José M.ª Osuna Jarillo. C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 3, 3.º D. Nerva (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: «Manhattan II», sito en Avda. De la Reu n.º 2, de Nerva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 8.1.d).

Huelva, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla). (PD. 3794/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A. (ALJARAFESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
1. Cuota fija o de servicio.	
Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el período de facturación, con independencia del período de lectura, y según el calibre del contador instalado, se facturará a:	
Calibre del contador en mm	ptas./mes
Hasta 13	221
Hasta 15	380
Hasta 20	846
Hasta 25	1.472
Hasta 30	2.058
Hasta 40	5.793
Hasta 50	9.541
Hasta 65	14.124
Hasta 80	20.567
Hasta 100	29.825
Hasta 125 y superior	36.602

Para la liquidación de la cuota de servicio, se considerará que un mes tiene 30,4 días.

2. Cuota variable.

Por el uso del servicio de abastecimiento de agua, el consumo de agua se facturará a:

A. Consumo doméstico

Bloque I: Tarifa Social. Hasta 7 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	33 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II: Mas de 7 m <sup>3</sup> /vivienda/mes hasta 21 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	100,5 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque III: Más de 21 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	125 ptas./m <sup>3</sup>

A los efectos de facturación, y para el ajuste de los bloques al período real de lectura, se entenderá que el mes tiene 30,4 días.

Conforme al Acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe de 22.11.99, se establece lo siguiente:

- Aquellos abonados que tengan la condición de jubilados-pensionistas, que vivan solos o con su cónyuge o hijos

menores de 18 años o incapacitados, cuyas rentas brutas conjuntas sean iguales o inferiores al 1,5 del salario mínimo interprofesional, respecto del inmueble que sea su domicilio habitual, y cuyo contrato de suministro esté a su nombre, tendrán una bonificación sobre la suma total que resulte de la aplicación del término variable de la tarifa, por cada factura individualmente considerada, equivalente al importe de 5 m<sup>3</sup>/mes a tarifa del Bloque I, siempre que el consumo mensual fuese superior a ese mismo volumen, aplicándose, en caso contrario, hasta el tope de dicho consumo.

- Aquellos abonados cuya unidad familiar censada en el mismo domicilio esté compuesta por más de cinco miembros, les será incrementado el límite superior del Bloque II tarifario en 2 m<sup>3</sup>/mes, por cada uno de los miembros en que la unidad familiar supere dicho número.

B. Consumo industrial y comercial

Bloque I: Hasta 20 m <sup>3</sup> /mes	59 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 20 m <sup>3</sup> /mes	96,5 ptas./m <sup>3</sup>

C. Tarifa para consumos de Organismos oficiales, servicios públicos e interés social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a niveles colectivos, se facturarán a 48 ptas./m<sup>3</sup>.

Todos los consumos de las Dependencias y Servicios Municipales de los Ayuntamientos integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por esta Empresa, tendrán una bonificación de 29 ptas./m<sup>3</sup>.

3. Repercusión precios Sevilla.

Para repercutir a los usuarios del Aljarafe, los importes que cobra Emasesa en su calidad de gestora del Sistema General Común de Abastecimiento a Sevilla y su zona de influencia, como consecuencia de los gastos de explotación del mismo, se facturará un suplemento por m<sup>3</sup> sobre la tarifa de cualquier consumo, conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula de equivalencia:

$$\text{Repercusión Precios Sevilla} = \text{Precios Emasesa}/0,68.$$

4. Recargos especiales: Servicios impulsados.

Para aquellos abonados cuyo suministro requiera la explotación por Aljarafesa de instalaciones de impulsión diferentes a las del normal abastecimiento, se establece un recargo sobre la tarifa de cualquier consumo de 12 ptas./m<sup>3</sup>.

5. Cuota de contratación.

Se aplicarán a toda póliza de abono en el momento de su contratación, de acuerdo con el calibre del contador a instalar, las siguientes cantidades:

Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.921 ptas.
Hasta 15	5.121 ptas.
Hasta 20	8.121 ptas.
Hasta 25	11.121 ptas.
Hasta 30	14.121 ptas.
Hasta 40	20.121 ptas.
Hasta 50	26.121 ptas.
Hasta 65	35.121 ptas.
Hasta 80	44.121 ptas.
Hasta 100	56.121 ptas.
Hasta 125	71.121 ptas.
Hasta 150 y superiores	86.121 ptas.

Cuando se trate de nuevas contrataciones por cambio de titularidad, se bonificará en un 65% esta cuota, excepción hecha de los servicios que se encuentren incursos en causa de suspensión de suministro o estén ya suspendidos.

Si la modificación del contrato se deriva de un cambio de calibre de contador, se bonificará en un 60% la cuota correspondiente al calibre del nuevo contador.

#### 6. Cuota de reconexión.

De acuerdo con el artículo 67 del R.S.D.A., en aquellos suministros que se encuentren suspendidos, en el momento del restablecimiento se cobrará una cantidad igual a la cuota de contratación vigente en ese momento para un calibre igual al instalado, y conforme al siguiente detalle:

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.921 ptas.
Hasta 15	5.121 ptas.
Hasta 20	8.121 ptas.
Hasta 25	11.121 ptas.
Hasta 30	14.121 ptas.
Hasta 40	20.121 ptas.
Hasta 50	26.121 ptas.
Hasta 65	35.121 ptas.
Hasta 80	44.121 ptas.
Hasta 100	56.121 ptas.
Hasta 125	71.121 ptas.
Hasta 150 y superiores	86.121 ptas.

#### 7. Fianzas.

De acuerdo con el artículo 57 del R.S.D.A., el abonado estará obligado, en el momento de la contratación, para atender el pago de cualquier descubierto, a depositar las siguientes cantidades:

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.453 ptas.
Hasta 15	4.106 ptas.
Hasta 20	8.927 ptas.
Hasta 25	19.033 ptas.
Hasta 30	38.577 ptas.
Hasta 40 y más	55.307 ptas.

En los suministros y contratos que respondan a servicios de carácter esporádico, temporal o circunstancial, el importe de la Fianza se podrá incrementar hasta las siguientes cuantías:

Calibre del contador en mm

Hasta 13	10.359 ptas.
Hasta 15	12.318 ptas.
Hasta 20	26.781 ptas.
Hasta 25	57.099 ptas.
Hasta 30	115.731 ptas.
Hasta 40 y más	165.921 ptas.

#### 8. Derechos de acometida.

Parámetro A: 2.815 ptas./mm.

Parámetro B: 53.111 ptas./l/seg./instalado.

Quedan exentos del Parámetro «B» las viviendas individuales de autoconstrucción no afectas a Promociones Urbanísticas, dentro del área de cobertura, con abastecimiento pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este

órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PD. 3795/99).*

Vista la solicitud del Ayuntamiento y de la organización representativa de los interesados sobre revisión de tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla), correspondientes a suplementos especiales en recorridos fuera del término municipal, no se entra a considerar los mismos al no quedar sometidos a la legislación de precios autorizados, limitándose la presente Orden a los conceptos tarifarios sujetos a dicha legislación.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

##### Tarifa 1

Bajada de bandera	137 ptas.
Kilómetro recorrido	93 ptas.
Hora de espera	2.051 ptas.
Carrera mínima	375 ptas.

##### Tarifa 2

Bajada de bandera	169 ptas.
Kilómetro recorrido	114 ptas.
Hora de espera	2.564 ptas.
Carrera mínima	471 ptas.

Esta tarifa se aplicará:

- Sábado y días festivos de 0 a 24 horas.
- Los días laborables/nocturnos de 22 a 6 horas.
- Días de Feria.
- Semana Santa desde las 22 horas de Miércoles Santo.
- Días 5 de enero y 24 y 31 de diciembre.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Suplementos:	
- Maleta o bulto de más 60 cm	55 ptas.
- Servicios realizados días de Feria (22 a 6 horas, sobre tarifa 2)	25%
Suplementos especiales (sobre lo marcado en taxímetro)	
De Dos Hermanas-Montequinto-Fuente del Rey y viceversa	260 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Organismo en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Granada. (PD. 3796/99).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las Tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A. (EMASAGRA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico y benéfico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	248 ptas./mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	553 ptas./mes
Contadores de más de 50 mm	1.036 ptas./mes
Uso industrial, comercial y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1.095 ptas./mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	1.492 ptas./mes
Contadores de más de 50 mm	3.088 ptas./mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: Hasta 10 m <sup>3</sup> /abonado/mes	40 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 10 m <sup>3</sup> /abonado/mes	150 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes	80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes	126 ptas./m <sup>3</sup>
Usos oficiales	
Bloque único	51 ptas./m <sup>3</sup>

Bonificaciones en la cuota variable de uso doméstico: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23.12.99, se establece lo siguiente:

- Abonados que tengan un consumo menor o igual a 10 m<sup>3</sup> al mes: Se les aplicará una bonificación de 25 ptas./m<sup>3</sup> a los primeros 7,5 m<sup>3</sup> al mes.
- Jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
- b) Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- c) No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- d) Su consumo sea menor o igual a 10 m<sup>3</sup> al mes.

Se les aplicará una bonificación de 40 ptas./m<sup>3</sup> (100%) a los primeros 7,5 m<sup>3</sup> al mes.

- Familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que acrediten estar compuestas por más de cuatro personas censadas en el mismo domicilio.
- b) Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

Se incrementará el tope superior del bloque I tarifario en 2,5 m<sup>3</sup>/mes, por cada uno de los miembros en que la unidad familiar supere el de cuatro. Además, si su consumo es menor o igual a este tope superior del bloque I, se les aplicará una bonificación de 25 ptas./m<sup>3</sup> en el precio de este bloque I al 75% de m<sup>3</sup> consumidos en este bloque.

- Consumos de carácter social (Tarifa benéfica). Los consumos mensuales se facturarán en un único bloque a razón de 8 ptas./m<sup>3</sup> hasta un máximo mensual equivalente de 3 m<sup>3</sup> por persona beneficiaria y mes. El exceso sobre este consumo se facturará en función de la tarifa aplicable al no considerarse éste de carácter benéfico.

Cuota de contratación	
Usos domésticos	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	4.674 ptas.
10	6.474 ptas.
13	8.274 ptas.
15	9.474 ptas.
20	12.474 ptas.
25	15.474 ptas.
30	18.474 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido	Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	24.474 ptas.	Fianzas	
50	30.474 ptas.	Calibre del contador en mm	
65	39.474 ptas.	7, 10 y 13	2.510 ptas.
80	48.474 ptas.	15, 20 y 25	4.535 ptas.
100	60.474 ptas.	30	10.125 ptas.
150	90.474 ptas.	40	17.500 ptas.
Usos industriales y comerciales		Más de 40	17.500 ptas.
Calibre del contador en mm			
Hasta 7	3.572 ptas.	En los casos de comunidades de propietarios o vecinos que tengan contratado el suministro mediante póliza única y cuyos consumos totales de carácter doméstico se contabilicen por un único contador y, de igual forma, en aquellas comunidades de propietarios con producción de agua caliente sanitaria que tengan contratado el suministro mediante póliza única y se contabilice por un único contador, la distribución de consumos por bloques se efectuará asignando a cada bloque el consumo equivalente al producto del consumo base mensual del bloque por el número de viviendas abastecidas a través del contador único.	
10	15.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
13	7.172 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
15	8.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
20	11.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
25	14.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
30	17.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
40	23.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
50	29.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
65	38.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
80	47.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
100	59.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
150	89.372 ptas.	En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independiente y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.	
Usos benéficos		Derechos de acometida	
Calibre del contador en mm		Parámetro A: 13.018 ptas./mm Parámetro B: 111.177 ptas./l./seg	
Hasta 7	0 ptas.	Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	
10	1.500 ptas.	La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.	
13	3.300 ptas.	Sevilla, 28 de diciembre de 1999	
15	4.500 ptas.	MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda	
20	7.500 ptas.	<i>ORDEN de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3798/99).</i>	
25	10.500 ptas.	Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,	
30	13.500 ptas.		
40	19.500 ptas.		
50	25.500 ptas.		
65	34.500 ptas.		
80	43.500 ptas.		
100	55.500 ptas.		
150	85.500 ptas.		
Usos oficiales			
Calibre del contador en mm			
Hasta 7	0 ptas.		
10	0 ptas.		
13	2.386 ptas.		
15	3.586 ptas.		
20	6.586 ptas.		
25	9.586 ptas.		
30	12.586 ptas.		
40	18.586 ptas.		
50	24.586 ptas.		
65	33.586 ptas.		
80	42.586 ptas.		
100	54.586 ptas.		
150	84.586 ptas.		
Derechos de reconexión			
Calibre del contador en mm			
7	2.235 ptas.		
10	4.075 ptas.		
13 y superiores	4.100 ptas.		

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INIMA. SERVICIOS EUROPEOS DE MEDIO AMBIENTE, S.A. VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	965,9 ptas./trimestre
Consumo doméstico	
Hasta 24 m <sup>3</sup> /trimestre	26,1 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	73,1 ptas.
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	114,9 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	146,2 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	64,7 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	94,0 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	135,7 ptas./m <sup>3</sup>
Centros oficiales	
Tarifa única	37,6 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 3.041 ptas./mm  
Parámetro B: 9.921 ptas./l./sg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 13	2.188 ptas.
15	3.998 ptas.
20	8.526 ptas.
25	13.053 ptas.
30	17.579 ptas.
40	26.633 ptas.
50	35.687 ptas.
65	49.267 ptas.
80	62.848 ptas.
100	80.956 ptas.
150	126.224 ptas.
200	171.493 ptas.
250	216.761 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	12.557 ptas.
15	14.489 ptas.
20	19.318 ptas.
25	24.148 ptas.
30	28.977 ptas.
40	38.636 ptas.
50 y siguientes	48.295 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos Cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en la Plaza de España, 19, planta baja -Negociado de Notificaciones-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 51726	DOC. 99	GALLARDO RAMÍREZ PEDRO
REQUERIMIENTO INSPECCIÓN		
COD. 52086	DOC. 95/98	RIO RODRÍGUEZ CRISTINO DEL
RESOLUCIÓN INSPECCIÓN		
COD. 52236	DOC. 144/99	RFYES GONZÁLEZ CARMEN
REQUERIMIENTO INSPECCIÓN		
COD. 52285	DOC. 14177/97	TIERRAS DE ALEJO S.L.
REQUERIMIENTO INSPECCIÓN		
COD. 52361	DOC. 164/99	AUTAL SHERRY SL (R/PR.D.JOSE GARCÍA GARCÍA)
REQUERIMIENTO DEVOLUCIONES		
COD. 52609	DOC. 40/99	RUIZ ZAPATA SARA MARÍA
REQUERIMIENTO DEVOLUCIONES		
COD. 52662	DOC. 1213/99	SAUCEDO GIL ISABEL
RESOLUCIÓN INCOMPETENCIA		
COD. 52948	DOC. 399/96	BOILLAR DUO JESUS MARIA
REQUERIMIENTO SUCESSIONES		
COD. 53979	DOC.	CALLE JIMÉNEZ MANUEL DE LA
RESOLUCIÓN TESORERÍA		
COD. 53980	DOC.	RIO RODRÍGUEZ CRISTINO DEL
RESOLUCIÓN TESORERÍA		

**COMPROBACIÓN DE VALOR**

COD. 52226	DOC. 5670/98	HIDALGO VIAÑA JOSE ANTONIO
LEY DE TASAS		
COD. 52326	DOC. 360/95	ALARCÓN BELLIDO ANGEL JUAN
REQUERIMIENTO INSPECCIÓN		
COD. 52449	DOC. 8842/98	VARGAS CIBILA FRANCISCO JAVIER
TRÁMITE DE AUDIENCIA		
COD. 52518	DOC. 2950/97	CORTINA GARCÍA ENRIQUE
LEY DE TASAS		

**COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 52039	DOC. 555/94	TEJONERO RAMÍREZ MARIA DEL CARMEN
NÚM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3-86/99 A S3-87/99
HERENCIA		
COD. 52571	DOC. 283/99	UTRERA TRECERRA RAFAEL
LIQUIDACIÓN: D4-	22/99	IMPORTE: 425.526
LEY DE TASAS		

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 52208	DOC. 9803/97	RUIZ VICIANA M. CARMEN		
LIQUIDACIÓN: TS-	48/99		IMPORTE:	27.029
CANCELACIÓN DE HIPOTECA				
COD. 52879	DOC. 10953/92	MURIANA CRUZ LIBORIO		
LIQUIDACIÓN: T0-	206/99		IMPORTE:	180.346
COD. 53115	DOC. /	OJEDA GONZALEZ FRANCISCO		
NÚM. TOTAL DE LIQUID.	2	X0-117/99 A X0-118/99		
RESOLUCIÓN INSPECCIÓN				

Cádiz, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Muvil, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.022.GR/91.

Dirección: Avda. de Madrid, 4 Blq. 2, 5.º D, Granada, 18012.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 23 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Charles Guide, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.019.SE/90.

Dirección: Avda. de Andalucía, 31, Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 23 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: La Traiña, S. Coop. ANd.

Núm. expte.: B5.001.AL/94.

Dirección: Puntal, 38, Almería, 04002.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 23 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución:

Entidad: Escayola y Pintura Coespín, S. Coop. And. Núm. expte: PL.009.SE/96.

Dirección: Extremadura, 16, Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Asunto: Notificación de Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados, en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 15 de diciembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial para la Defensa del Taxi Polivalente y Accesible de Andalucía -Aseptaxi-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del taxi polivalente y accesible.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Puerto Castro, don José Amado Martín y don José Luis Marchena Romero. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Algeciras (Cádiz) el día 23 de octubre de 1999.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 15 de diciembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Reforestadores Agrícolas de la Comunidad Autónoma Andaluza -Araca-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios agrícolas reforestadores.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Carlos Cirera Pérez, don Alberto Cirera Pérez, doña Silvia Cirera Pérez, don Andrés Muñoz Gandolfo y don Manuel Ponce Limón. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Almería el día 13 de diciembre de 1999.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificaciones de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-118/99.

Encausado: José Miguel Martín Romero.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 21, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-258/98.

Encausado: Doñana Pizza, S.L.

Ultimo domicilio: Edif. El Fidalgo, bloque D, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: 41/RSG/1244/98/MTS.

Nombre y apellidos: María del Carmen Garamendi Vera. DNI: 34.051.689-M.

Ultimo domicilio conocido: Manuel Rodríguez Alonso, 24, 1.º, Sevilla.

Contenido: Escrito de requerimiento de fecha 19 de noviembre de 1999, por el que se inicia trámite de audiencia a la interesada por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expediente: 00/RSG/1558/98/MTS.

Nombre y apellidos: Javier Roncero González.

DNI: 50.042.816-Z.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Utrera. Las Galeras, s/n, Lebrija (Sevilla).

Contenido: Escrito de requerimiento de fecha 15 de noviembre de 1999, por el que se inicia trámite de audiencia al interesado por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para continuar con la tramitación de la subvención concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (115/98).*

Intentada notificación a doña Francisca Marín Marín sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 115/98, iniciado a Puente Club, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 4 de noviembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 115/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (110/98).*

Intentada notificación sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 110/98, iniciado a Arteviajes, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Villegas y Marmolejo, 9, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 4 de noviembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 110/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monte López Alvarez y Martos (VJA-137). (PP. 3143/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 30 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Ricamar, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Monte López Alvarez y Martos (VJA-137), por sustitución de la concesión V-293:JA-032, (EC-JA-138), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Monte López Alvarez-Martos, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 4,5849 ptas./viaj-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 0,6878 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- EL Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve expediente de restitución núm. RE 41/99, referido a Construcciones Navalque, SL.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía, en relación con la Ley y el Reglamento General de Carreteras, adopta la siguiente Resolución, para la que deben tenerse en cuenta los siguientes

### HECHOS

Primero. Por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de 22 de marzo de 1999, se denunció que Construcciones Navalque, S.L., había abierto un acceso y realizado una explanación de terrenos en la variante de Vera (Almería), p.k. 2.860 y 3.000, sin autorización de esta Delegación Provincial. El día 18 de mayo este servicio amplía la denuncia por estar rebajando el terreno de la otra margen y haber quitado los mojones de la expropiación.

Segundo. El 20 de mayo de 1999 se solicita al Servicio de Carreteras informe sobre la visibilidad del terreno y la autorización o no de la explanación. En él se señala la imposibilidad de autorizar la explanación, salvo en el caso de la supresión del acceso y siempre que se solicite. Señala la visibilidad del acceso, estableciéndola en 140 metros en dirección Garrucha (Almería) y 200 metros del lado de la carretera N-340.

Tercero. A resultas de la citada denuncia y en base al mencionado informe, con fecha 11 de marzo de 1999 se incoa al interesado expediente de restitución de realidad alterada, procediéndose también a realizarle requerimiento de restitución/legalización, notificándose ambos documentos al mismo con fecha 15 de junio de ese año, no siendo recibida pese a su envío al servicio de Correos y Telégrafos. El día 24 de agosto de 1999 se publica en el BOJA dicho Acuerdo, estando exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera (Almería).

También en la notificación/publicación se le hacía saber que contaba con un plazo de quince días para que, respecto a la apertura del expediente, alegara lo que estimare conveniente. Asimismo, se le requiere por plazo de dos meses para que restituya la realidad anterior en el plazo de un mes. Finalmente, se le insta a que suprima inmediatamente el acceso.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía es competente para incoar y tramitar los expedientes de restitución en materia de Disciplina de Carreteras, según lo establecido en el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, en relación con la Ley y el Reglamento de Carreteras.

Segundo. En la tramitación del presente expediente se han observado las normas de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; también los preceptos de aplicación de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras; del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. El artículo 27 de la Ley de Carreteras en relación con el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, atribuye al Delegado Provincial la competencia de la demolición de las obras o instalaciones no autorizadas o que no se ajusten a las condiciones establecidas en la autorización.

Cuarto. El artículo 98 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre) preceptúa que: «1. Las citadas autoridades interesarán al Ministerio de Fomento (en este caso, por ser el órgano competente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes) que efectúe la adecuada comprobación de las obras paralizadas y los usos suspendidos, debiendo adoptar, en el plazo de dos meses, una de las dos resoluciones siguientes:

- a) Demoler las obras e instalaciones o impedir definitivamente los usos no autorizados o que no se ajusten a las condiciones establecidas en la autorización.
- b) Ordenar la instrucción de los oportunos expedientes para la eventual legalización de las obras o instalación, o autorización de los usos que se adapten a las normas aplicables».

Quinto. El artículo 28.4 de la Ley de Carreteras y el artículo 102.3 del citado Reglamento de Carreteras establecen que: «Las propiedades colindantes no tendrán acceso directo a las nuevas carreteras, a las variantes de población de trazado, ni a los nuevos tramos de calzada de interés general del Estado, salvo que sean calzadas de servicio». Por ser variante de población es imposible autorizar dicho acceso.

Sexto. Conforme al artículo 21.3 de la Ley de Carreteras y el artículo 76.1 del Reglamento de Carreteras: «Sólo podrán realizarse obras o instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización del Ministerio de Fomento (en este caso la Consejería de Obras Públicas y Transportes), cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija. Todo ello sin perjuicio de otras competencias concurrentes y de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Carreteras y concordantes de este Reglamento». En el caso que nos ocupa no se ha solicitado autorización para la explanación de terrenos a esta Delegación Provincial.

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y ponderando las circunstancias concurrentes.

## A C U E R D O

1.º Ordenar a Construcciones Navalque, S.L., que suprima inmediatamente el acceso llevado a cabo en los p.k 2.860 y 3.000 de la variante de Vera (Almería), en el término municipal de Vera (Almería).

2.º Ordenar la cesación y retorno a su estado primitivo de la explanación de terrenos, llevada a cabo sin autorización de esta Delegación Provincial.

3.º Apercibir al interesado, que cuenta con el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente Resolución, para ejecutar por sí mismo lo acordado, procediéndose, en caso contrario, a la ejecución subsidiaria por parte de esta Delegación Provincial, con los consiguientes perjuicios.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o su publicación, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 2 diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de Urgente Ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (A5.314.819/2111).*

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Redactado el Proyecto para la obra A5.314.819/2111, «Remodelación, Mejora e Incorporación de vertidos a la estación depuradora de aguas residuales de Hinojosa del Duque (Córdoba). Segunda Fase», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Hinojosa del Duque, se hace necesaria la ocupación de los terrenos necesarios para su ejecución.

Estimándose justificada la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados para su tramitación conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 del Reglamento, se abre período de Información Pública durante quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este órgano provincial cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al elaborar la relación de los bienes que figuran en anejo al presente escrito.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Departamento de Obras Hidráulicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1, 8.ª, Córdoba.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS****TERMINO MUNICIPAL: HINOJOSA DEL DUQUE**

PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN (m2)		
		Temporal	Definitiva	Servidumbre.
* Arroyo Fte. De los Frailes	Confederación Hca. Guadiana	4.533'00	93'80	1.813'20
* Margen lat. Vía pecuaria	Consejería de Medio Ambiente	1.609'00	37'88	643'60
* Calle de El Olivo	Ayto. Hinojosa del Duque	2.070'00	23'75	828'00
* Nº 437 del Polígono 43	Elias Gervacio de la Cruz Torrico	2.635'00	2.197'50	1.054'00
* Cañada Merina	Consejería de Medio Ambiente	1.065'00	523'50	426'00
* Vía pecuaria (cruce oblic.)	Consejería de Medio Ambiente	520'00	-----	208'00

Córdoba, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.873/2111).*

**INFORMACION PUBLICA**

Se somete a información pública el proyecto A5.341.873/2111 «Construcción de Colectores y Emisario en Utrera (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Utrera (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los colectores de agrupación de vertidos de aguas negras de la población de Utrera, y su conducción por un emisario a la futura EDAR para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten en la construcción de un colector en Arroyo junto a Ctra. de Los

Palacios, otro en Arroyo Calzas Anchas, otro resultante de la unión de los dos anteriores hasta la Estación de Bombeo, la propia Estación de Bombeo junto al carril de aceleración de la Circunvalación de Utrera, y un emisario en tubería de impulsión hasta la parcela de la futura EDAR con arqueta de entrada a la misma.

3. Propietarios afectados. Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Utrera o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza de San Andrés, núm. 1, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**RELACIÓN QUE SE CITA:**

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>		
			TEMP.	DEFIN.	SERVID.
73	33	D. Rafael Marin Ramón	6.918,27	1.046,64	1757,41
73	16	D. José Villalba Montes	2.569,40		642,25
Vía	Pecuaria	Consejería de Medio Ambiente	902,36		225,59
4	45	D. José Ortosa	902,75		226,06
4	81	S.L. C.I.F. B-41180266	323,38		76,80
4	56	D. Miguel Pérez Vázquez	6.243,27		1.560,81

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>		
			TEMP.	DEFIN.	SERVID.
4	74	Hnos. Benitez Boza	3.954,04		998,07
4	26	Antonio Benítez Boza	2.354,74		454,13
4	27	D <sup>a</sup> Carmen Sánchez Alcoba	776,27		195,36

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SA 41/99, incoado a Construcciones Navaluque, SL.*

Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el 22 de marzo de 1999 y las actuaciones previas practicadas por el Servicio de Carreteras, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre), en relación con el artículo 34 y concordantes de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 18, de 30 de julio), así como con el artículo 113.1 del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (expediente núm. SA 41/99) a Construcciones Navaluque, S.L., como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan: Haber abierto un acceso, sin autorización de esta Delegación Provincial, en los p.k. 2,800 y 3,000 de la variante de Vera.

Esta actuación podría ser constitutiva de una infracción calificada como grave por la Ley de Carreteras, al establecer el artículo 31.3 de la Ley de Carreteras, anteriormente mencionada, como falta grave. «a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización posterior». La sanción contemplada para este supuesto por el artículo 112 del Reglamento de Carreteras comprende una multa que oscilaría entre las 630.001 pesetas y 1.630.000 pesetas, en el caso de que fuese calificada como grave.

Segundo. Designar a don Lucas Manuel Pérez Soler como instructor del mencionado procedimiento, haciendo constar que, a tenor del artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre), podrá recusar a la precitada persona si considera que en ella se da alguna de las causas contempladas en el artículo 28 de la mencionada Ley, recusación que podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, debiendo plantearse por escrito, con indicación de la concreta causa de recusación al interponer los recursos que procedan contra la resolución administrativa que pongan fin al procedimiento.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente es el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de

5 de septiembre, en relación con la disposición adicional novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el artículo 24 de la Ley de Carreteras.

Le indico que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad por parte del presunto infractor, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora anteriormente señalada.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio de acceso permanente, a formular alegaciones y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo y, en todo caso, con anterior al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento sancionador anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de duración del procedimiento será de seis meses, de conformidad con el artículo 114.4 del Reglamento de Carreteras, aplicando la Disposición Transitoria 1.º 2 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a disciplina del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este acuerdo.

Notifíquese el presente acuerdo al instructor y al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras, en la campaña de comercialización 1993/94.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras de la Reso-

lución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1993/94, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras, en la campaña de comercialización 1993/94.

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de aceite de oliva de don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras, con DNI 30.710.158, en la campaña de comercialización 1993/94, se han apreciado los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras presentó para la campaña 1993/94 una declaración de cultivo de olivar para el término de Lucena (Córdoba) con dos parcelas y un total de 480 olivos productivos.

Segundo. Amparada en la anterior declaración, con fecha 13 de junio de 1994, el oleicultor presenta solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, por una producción total de aceitunas entregadas en almazara de 7.731 kg, de la que se obtienen 1.589 kg de aceite.

Tercero. Como resultado de la actuación de control efectuada por la Agencia para el Aceite de Oliva, se comprobó sobre el terreno que el interesado había percibido ayuda a la producción por cantidad superior a la que correspondía por las aceitunas recolectadas en los olivos comprobados que constan en la declaración de cultivo.

Cuarto. A propuesta de la Agencia para el Aceite de Oliva, procedía calcular nuevamente el importe de la ayuda, determinando la misma a partir de las aceitunas recogidas en los olivos productivos declarados y comprobados, aplicándose los rendimientos en aceite obtenidos en la almazara.

Quinto. Los pagos realizados a don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras en concepto de ayudas a la producción de aceite de oliva se efectuaron según el siguiente desglose:

Anticipo: 155.915 ptas.  
Liquidación: 20.536.  
Total: 176.451.

Una vez calculada la ayuda en función del potencial productivo, el interesado debió percibir las cantidades siguientes:

Anticipo: 27.288 ptas.  
Liquidación: 7.025.  
Total: 34.313.

Constando en el expediente que el indicado oleicultor devolvió en concepto de anticipo 125.596 ptas., procede reclamar las siguientes cantidades, detalladas según conceptos, percibidas indebidamente y no devueltas:

Anticipo: 3.031 ptas.  
Liquidación: 13.511.  
Total: 16.542.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### R E S U E L V O

1. Conceder la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1993/94 a don Miguel Alvarez de Sotomayor Antras, por un importe de 34.313 ptas.

2. Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido por el importe de 16.542 ptas., con su correspondiente interés de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por El Tempranillo, S.L., en la campaña de comercialización 1992/93.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a El Tempranillo, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1992/93, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por El Tempranillo, S.L., en la campaña de comercialización 1992/93.

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de El Tempranillo, S.L., con NIF/CIF B-14339279, en la campaña de comercialización 1992/93, miembro de las O.P.R. Aroliva Córdoba Campiña Alta y Aroliva El Condado, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por El Tempranillo, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en la solicitud de ayuda presentada para dicha campaña.

Segundo. El interesado incluyó en su solicitud unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a El Tempranillo, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de las O.P.R. que se detallan, según el siguiente desglose:

O.P.R.: Aroliva Córdoba Campiña Alta.  
Anticipo: 3.235.959 ptas.  
Liquidación: 808.314 ptas.  
Total: 4.044.273 ptas.

O.P.R.: Aroliva El Condado.  
Anticipo: 9.331.467 ptas.  
Liquidación: 2.330.917 ptas.  
Total: 11.662.384 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### RESUELVO

1. Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1992/93 a El Tempranillo, S.L.

2. Ordenar la incoación de un expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por el interesado a través de las O.P.R. que se indican según el siguiente desglose, incrementadas con su correspondiente interés de demora:

O.P.R.: Aroliva Córdoba Campiña Alta.  
Total: 4.044.273 ptas.

O.P.R.: Aroliva El Condado.  
Total: 11.662.384 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Nurosan, SL, en las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Nurosan, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Nurosan, S.L., en las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93.

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Nurosan, S.L., con NIF/CIF

B-41406224, en las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93, miembro de la O.P.R. Aroliva Córdoba Campiña Alta, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Nurosan, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Nurosan, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

Campaña: 1991/92.  
Anticipo: 2.916.204 ptas.  
Liquidación: 1.341.646 ptas.  
Total: 4.257.850 ptas.

Campaña: 1992/93.  
Anticipo: 7.353.760 ptas.  
Liquidación: 1.836.903 ptas.  
Total: 9.190.663 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) núm. 2261/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) núm. 2262/84 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Reglamento (CE) núm. 1638/98 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas de general de aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

#### RESUELVO

1. Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1991/92 y 1992/93 a Nurosan, S.L.

2. Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1991/92.  
Total: 4.257.850 ptas.

Campaña: 1992/93.  
Total: 9.190.663 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Félix Martínez Aljama.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 177/99.  
Notificado a: Don Manuel Jiménez Quesada.  
Ultimo domicilio: Vicente Alexandre, 18, Armilla, Granada.  
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 185/99.  
Notificado a: Don Francisco Maldonado Prieto.  
Ultimo domicilio: San Patricio, 10, Armilla, Granada.  
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 69/99.  
Notificado a: Don José M. Toral Valenzuela.  
Ultimo domicilio: Horno Higuera, 8, Illora, Granada.  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General,  
Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: P.S-JA-46/98.  
Nombre y apellidos: Yolanda Jiménez González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 14.4.99, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-138/98.  
Nombre y apellidos: Ramón Romero Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 14.4.99, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-197/98.  
Nombre y apellidos: Isabel Jiménez Castro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 14.4.99, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-103/97.  
Nombre y apellidos: José Gil Maroto.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 14.4.99, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-267/99.  
Nombre y apellidos: M.ª del Mar Cáceres Delgado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.9.99, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-622/97.  
Nombre y apellidos: Basilio Escobedo Moreno.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 30.4.99, por la que se le concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el 6 del Decreto 2/1999, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-85/98.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Collado Ruiz.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 30.4.99, por la que se le concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 6 del Decreto 2/1999, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 30 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: P.S-JA-193/99.  
Nombre y apellidos: M.ª Laura Cortés Flores.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 25.3.98, en base al artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-103/98.  
Nombre y apellidos: Jesús Muñoz Palacios.  
Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 31.5.99, por la que se declara la Caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-445/99.  
Nombre y apellidos: Dolores Moreno Cortés.  
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.11.99, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-543/99.  
Nombre y apellidos: Juan Redondo Martín.  
Contenido del acto: Requerimiento de fecha 8.11.99, por el que se le solicitaba la aportación de fotocopia de los DNI

de Juan, Isabel, Isabel María y Blas Manuel, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-364/99.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Angeles Romero Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2.9.99, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de presencias del Inem de Angeles Romero Romero, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 30 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Martínez Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de las menores R.T.M. y M.T.M., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar permanente de las menores con su abuela paterna. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rodríguez Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1999 acordando declarar la situación

legal de desamparo del menor J.R.T., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar permanente del menor con su abuela materna. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Juan Lobillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor M.J.L., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por lo trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 noviembre de 1999.- La Delegada.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Pérez Llepés y doña Antonia Blanco Cádiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de octubre de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.P.B., asumiendo su tutela y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor por parte de sus tíos paternos mediante la suscripción de las Actas de obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adi-

cional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), esta Delegación acuerda la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que dispone de un plazo de quince días desde la publicación para ejercitar su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Asimismo, se le comunica que para conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el citado plazo en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación, sita en C/ Tiendas, núm. 12, de Almería.

Expediente: 5/99-S.

Expedientado: Juan Jesús Santana Galindo.

Domicilio: C/ Zamora, 10, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Art. 53, apartados a, b y c, de la Ley 6/99, de 7 de julio (BOJA núm. 87, de 29).

Almería, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 10/98, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se hace pública la firma de los siguientes convenios:

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: San Fernando.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 3.524.850 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Arcos.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 1.111.995 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Jerez.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 11.279.570 ptas.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 26 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación.*

### EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Andalucía Hotel, S.A.

NIF: A29020021.

Procedimiento: Embargo de devolución IVA.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 3266/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a la introducción de un polígono de actuación en suelo urbano en calle Marchena número 46, redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 3610/99).*

Don Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó crear en este Ayuntamiento de Rute el Registro Municipal de Uniones Civiles que tendrá carácter administrativo y se regirá por las siguientes normas y las disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo:

1.a) En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

b) También se podrán inscribir, mediante inscripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

c) Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afectan a la unión extramarital.

2. Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones Civiles, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión matrimonial, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el municipio de Rute.

3. La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de los asientos, a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

4. En el Ayuntamiento de Rute, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles tendrán la consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

5. El Registro Municipal de Uniones Civiles estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 17 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR

*ANUNCIO relativo a la exposición pública del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Puebla del Río, zona de Villafranco del Guadalquivir. (PP. 3702/99).*

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, Sevilla.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 29 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Puebla del Río, zona de Villafranco del Guadalquivir, sector sur, delimitado entre el camino del Puntal y el Brazo de los Jerónimos acompañado del Estudio de Impacto Ambiental, dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Martínez Parreño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128, en relación con el artículo 114 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villafranco del Guadalquivir, 14 de diciembre de 1999.- El Alcalde, José Manuel Aviñó Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

*CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 111, de 23.9.99).*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 1999, fue estimada reclamación formulada al baremo de méritos establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de peón de jardinería, publicadas en el BOP núm. 232, de fecha 7 de octubre de 1999, pág. 4658 y BOJA núm. 111, de fecha 23 de septiembre de 1999, pág. 12.535.

Dicha modificación es la siguiente: «Los servicios prestados a esta Corporación tendrán un máximo de un punto», y no de 2 puntos como se reseñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 15 de diciembre de 1999

#### IES FUENTEPIÑA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3350/99).*

Centro: I.E.S. Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP-2, Técnico de Laboratorio, de doña María Saray Méndez Landero, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 29 de octubre de 1999.- La Directora, María Nieves Torres Molina.

#### SDAD. COOP. AND. SINORSE

*ANUNCIO. (PP. 12/2000).*

Don Angel Manuel Rivero Delgado, actuando en calidad de socio liquidador de la Sociedad «Sinorse, Sdad. Coop. And.», domiciliada en Cazalla de la Sierra, calle Doctor Nosea, núm. 14, núm. Registro RCA/SE-1769, Asiento núm. 1, CIF número F41558040 «en liquidación», vengo a notificar públicamente, y por ello por imperativo del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, el siguiente acuerdo:

Que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado día 14 de diciembre de 1999, se acordó y aprobó por unanimidad de los socios la disolución-liquidación de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El Socio Liquidador. DNI 75.440.925-M.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63